ACTA N°158-2026

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del doce de mayo del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ---------

---

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 155-2026. ----------

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 155-2026. **En votación; se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el acta 155-2026. ----------**

ARTÍCULO 2. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 156-2026. ----------

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 156-2026. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 156-2026. ----------**

ARTÍCULO 3. - CONF-063-2026, OFICIO AM-INF-252-2026. ----------

Se conoce oficio AM-INF-252-2026, sobre CONF-063-2026. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone posponer de conocimiento para la siguiente sesión y solicitarle a la señora secretaria que proceda a la remisión de los documentos confidenciales a cada uno de los compañeros regidores propietarios para su conocimiento y análisis. somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento para la siguiente sesión. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 4. - RECONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES. ----------

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto de esta presidencia, quisiera

manifestar que en una primera ocasión se instauraron las comisiones, pero agradeciendo a un correo electrónico que me remitió el compañero regidor, don Caleb Pichardo, así como una sesión de conocimiento que me hizo la señora asesora legal doña Shirley, las comisiones no estaban guardando la paridad de género y la participación política de cada una de las fracciones de este Concejo Municipal en referencia a los regidores propietarios y suplentes que deben de integrar las mismas. Por lo tanto, la noche de hoy, compañeros regidores, una vez que se realizó un estudio al por menor de las situaciones que ocasionaron esa contingencia, vamos a conformar las comisiones de trabajo; las cuales quedarían para este nuevo periodo constitucional de la siguiente forma: la Comisión Permanente de Asuntos Sociales estará conformada por Grettel Quesada, Stephannie Meneses, Armando Cano. La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, Manuel González, Alberto Acevedo, Franci Camacho, Jonathan Arce, Grettel Quesada. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración estará compuesta por Franci Camacho, Natalia Serrano, Marcela Quesada, Marvin Alvarado y Alberto Acevedo. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos quedará compuesta por Alberto Acevedo, Alonso Picado, Franci Camacho, Stephannie Meneses, Manuel González. La Comisión Permanente de Obras Públicas estará conformada por don Marvin Alvarado, don Roberto Solano y doña Marcela Quesada. La Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y Cambio Climático estará conformada por Grettel Quesada, Caleb Pichardo, Manuel González, Marcela Quesada y Andrés Zúñiga. La Comisión Permanente de Asuntos Culturales estará compuesta por Jorge Brenes, Armando Cano, Braulio Martínez, Mónica Machado y Stephannie Meneses. La Comisión Permanente de Condición de la Mujer y Accesibilidad estará compuesta por Manuel González, Natalia Serrano, Stephannie Meneses. Y por último, la Comisión Permanente de Seguridad estará compuesta por los compañeros regidores Mónica Machado, Natalia Serrano, Armando Cano, Marvin Alvarado y don Martín Martínez. De esta forma quedan debidamente conformadas las comisiones de trabajo para este nuevo

periodo y al efecto, para agilizar la instauración y la firma de los órdenes del día de estas comisiones, vamos a decretar un receso de hasta 20 minutos para instaurar los directorios, respetando la paridad de género en cada una de estas comisiones, para lo cual vamos a un receso. – Se entra en receso de hasta 20 minutos. Comenzamos con la Comisión Permanente de Asuntos sociales, si pueden ir atrás por favor, doña Grettel, doña Estephannie, don Armando. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y señala: muy bien, retomamos la sesión de esta noche y ya fueron debidamente conformadas, como anteriormente se indicaron, las comisiones permanentes de trabajo para este periodo y debidamente fueron conformados los directorios respetando la paridad de género. Quiero agradecerles la comprensión de todo lo conversado y los electos a los compañeros y compañeras regidores. -Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las Comisiones Municipales y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 5. - OFICIO AM-INF-251-2026, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 42 ACTA 161-2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-251-2026 de fecha 06 de mayo del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, y que dice: *"…Asunto: Atención al Artículo 42 del Acta 161-2022 Estimados Señores (as): Después de saludarlos, muy respetuosamente, en atención al artículo 42 del Acta 161-2022 sobre DOCUMENTO REFERIDO A DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR RAFAEL GUTIERREZ BRENES, VOCAL 1 DEL CCDRC, PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO VALVERDE RIVERA, me permito indicar que el Área Jurídica informó desde el 11 de diciembre de 2023, que el asunto carece de todo interés actual porque la persona denunciada no es parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.*



RE: ACUERDO DEL ACTA 161-2022 ART 42 Descargar Guardar en OneDrive

Wilberth Quesada Garita
Para: Alcaldía Municipal de Cartago
CC: Evelyn Obando Hernández; Karla Romero Jiménez
Lun 11 Dic 2023 15:21

RE: ACUERDO DEL ACTA 161-2022...

Este asunto carece de todo interés actual porque la persona denunciada no es parte del CCDRC.

De: Alcaldía Municipal de Cartago <alcaldia@muni-carta.go.cr>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:17
Para: Wilberth Quesada Garita <wilberthqg@muni-carta.go.cr>
CC: Evelyn Obando Hernández <evelynoh@muni-carta.go.cr>; Karla Romero Jiménez <karlarj@muni-carta.go.cr>
Asunto: ACUERDO DEL ACTA 161-2022 ART 42

Cartago, 11 de diciembre de 2023

Estimado señor:

Después de saludarle muy respetuosamente, me permito remitir para su conocimiento y valoración correo electrónico referente a ACTA 161-2022 ART 42 .

ARTÍCULO 42°.- DOCUMENTO REFERIDO A DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR RAFAEL GUTIERREZ BRENES, VOCAL 1 DEL CCDRC, PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO VALVERDE RIVERA. ----------

En el que solicita cual es la forma o procedimiento de atención de estas denuncias

El Concejo Municipal solicita el informe de los acuerdos pendientes enviados a la administración para estudio e informe que se encuentran pendientes a la fecha, por lo que se les solicita de la manera más expedita suministrar dichos informes en un plazo de 10 días hábiles para proceder con su remisión. .

…” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el oficio. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AM-INF-251-2026, por tanto, el asunto carece de todo interés actual porque la persona denunciada no es parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Francisco Alberto Valverde Rivera y al alcalde Mario Redondo Poveda. ---------

ARTÍCULO 6. – OFICIO AM-INF-253-2026, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 39 ACTA 160-2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-253-2026 de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, y que dice: *“…Asunto: Atención al*

Artículo Nº39, del Acta N.º 160-2022. Estimados Señores (as): Después de saludarlos, muy respetuosamente, en atención al artículo 38 del Acta 160-2022 sobre DICTAMEN CPMA-03-2022, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LA MUJER Y CAPACIDAD DE INSTALADA DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA, me permito indicar que el Área Social informó desde el 08 de octubre del 2024, sin embargo, por un error no fue remitido para conocimiento del Concejo Municipal oportunamente. Adicionando lo siguiente: - Con el fin de no limitar la atención a mujeres, esta Administración desde el año 2025 autorizó la no atención de funcionarios por parte de la Profesional en Psicología de Oficina de la Mujer, con el fin brindar la atención exclusiva a las mujeres en situación de violencia, y comprometidos a dicha causa se ha brindado el presupuesto necesario durante estos años para prorrogar el proceso bajo el número 2023LD-000132-002203010122931 para la contratación de servicios por demanda en psicología para la atención de mujeres en situación de violencia. - Esta Administración tiene el compromiso de continuar reforzando la contratación de servicios por demanda en psicología, que tiene un gran impacto en esta población vulnerable, sin perder de vista que, el INAMU cuenta con más recurso humano para atender esta población…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el oficio. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

el informe AM-INF-253-2026, por tanto, por un error no fue remitido para conocimiento del Concejo Municipal oportunamente. Adicionando lo siguiente: - Con el fin de no limitar la atención a mujeres, esta Administración desde el año 2025 autorizó la no atención de funcionarios por parte de la Profesional en Psicología de Oficina de la Mujer, con el fin brindar la atención exclusiva a las mujeres en situación de violencia, y comprometidos a dicha causa se ha brindado el presupuesto necesario durante estos años para prorrogar el proceso bajo el número 2023LD-000132-002203010122931 para la contratación de servicios por demanda en psicología para la atención de mujeres en situación de violencia. - Esta Administración tiene el compromiso de continuar reforzando la contratación de servicios por demanda en psicología, que tiene un gran impacto en esta población vulnerable, sin perder de vista que, el INAMU cuenta con más recurso humano para atender esta población. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las señoras Andrea Guzmán Castillo al correo anvaguca@gmail.com, Nancy Solano Avendaño al correo nan.solave@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 7. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA AVOCAR EL ARTÍCULO 18 DEL ACTA 152-2026. ----------

- El presidente Acevedo Gutiérrez indica: antes de continuar conociendo el orden del día, les tengo una propuesta de alteración del orden del día, compañeros regidores propietarios, a efectos de poder avocar el artículo 18 del acta 152-2026 sobre el oficio AM-INF-230-2026 sobre Recomendación de adjudicación para el proceso 2026-LY-0000001-0022030101 para el servicio de seguridad privada, el cual se encuentra en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Esto en razón de que, como hasta ahorita estamos conformando las comisiones, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto no se ha reunido este mes. Por lo tanto, y siendo que esta contratación tiene un vencimiento del 15 de mayo del año 2026 para dictar la prórroga del acto final de adjudicación, existe una urgencia del conocimiento de

esta contratación y que se encuentra, como le repito, en la comisión de Hacienda y Presupuesto. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para avocar el artículo 18 del acta 152-2026 referente al oficio AM-INF-230-2026, sobre recomendación de adjudicación para el proceso “2026LY-000001-0022030101, para el “Servicio de Seguridad Privada”; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 8. – AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DEL ACTA 152-2026, REFERENTE AL OFICIO AM-INF-230-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO “2026LY-000001-0022030101, PARA EL “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA. ----------

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la avocación del artículo 18 del acta 152-2026 referente al oficio AM-INF-230-2026, sobre recomendación de adjudicación para el proceso “2026LY-000001-0022030101, para el “Servicio de Seguridad Privada”; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, avocar el artículo 18 del acta 152-2026 referente al oficio AM-INF-230-2026, sobre recomendación de adjudicación para el proceso “2026LY-000001-0022030101, para el “Servicio de Seguridad Privada”. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, convocar a sesión extraordinaria el jueves 14 de mayo del 2026 a las 6:00pm. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**;**

se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a José Francisco Morales Castro, Jefe de Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe de Servicios Generales, a la Licda. Génesis Bermúdez Campos, proveedora municipal a.i, a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO AI-OF-180-2026, PRESENTADO POR LA AUDITORÍA INTERNA. ---

El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor presidente, es estrictamente por el orden. Considerando que el día de hoy a las 3:44 la funcionaria Jessy Arce Arroyo de la Auditoría Interna de esta municipalidad indica por correo electrónico a los señores regidores y señora secretaria del Concejo Municipal lo siguiente: *"…Buenas tardes. Estimada coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría. Con instrucciones del licenciado Melvin Cortés Mora, en calidad auditor interno, se proceda a adjuntar para ser incorporado en el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal el oficio número AI-OF-180-2026 fechado 12 de mayo 2026 con referencia Criterio técnico emitido por la Dirección General de Servicios Civil y su relación con los informes de advertencia números AI-ADV-001-2026 y AI-ADV-002-2026. Y oficios RH-239-2026 y RH-240-2026* suscritos por la jefe de Recursos Humanos y sus respectivos adjuntos…" Dentro del oficio que nos remiten, indican: *"…Se recuerda que el servicio preventivo de advertencia constituye un insumo técnico para la toma de decisiones administrativas de carácter vinculante correspondiente la adopción de la decisión final y sus eventuales consecuencias al jerarca competente, no obstante lo anterior y en observancia de los principios de rendición de cuentas y responsabilidad administrativa del Concejo Municipal, Alcaldía municipal y la jefatura del departamento de*

Recursos Humanos, deberán documentar de manera íntegra, clara, suficiente y verificable el análisis efectuado respecto a las advertencias comunicadas, consignando los criterios técnicos y jurídicos que fundamenten su acogimiento, rechazo como mecanismo para fortalecer la transparencia, la eficacia y la confiabilidad del sistema de control interno institucional…" En ese sentido, me parece que es un tema sumamente importante y dado que ya entró a la corriente, es que por el orden solicito una moción de alteración del orden del día para conocer dicho oficio, ya sea que el Concejo Municipal disponga remitirlo a comisión o bien conocerlo a profundidad en la próxima sesión extraordinaria que ya está convocada como se vio anteriormente. Como punto 2 de la agenda se podría hacer una opción natural, dado lo que el señor auditor ha indicado en el oficio y la pertinencia y conveniencia de poderlo ver cuanto antes por este cuerpo colegiado. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gtuiérrez dice: muy bien compañero, usted me podría brindar el dato de cuándo y a qué hora fue que ingresó. – El regidor Pichardo Aguilar responde: sí señor, a las 3:44 de la tarde, por lo que naturalmente no está incluido en el orden del día de hoy; por eso la petición de este regidor por el orden para que se pueda hacer una alteración del orden del día y disponer del trámite correspondiente con las opciones que podemos disponer como indiqué anteriormente. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto. Vamos a ver, yo vi el correo, no lo leí, no lo analicé. Al no estar en el orden del día, pues uno va llevando la secuencia. Aquí todos los documentos son importantes, no uno más que otro. A mí me parece que hay que darle su importancia, hay que analizarlo, pero me parece que también se necesita el tiempo debido. Me parece que de igual manera, dado lo que usted acaba de indicar, sería hasta conveniente hacer algún tipo de consulta a la Auditoría como tal a doña Jessy. Si usted quiere, yo puedo someter a la alteración. Si los compañeros están de acuerdo, entonces alteramos y damos conocimiento. Me parece que es un poco atropellado porque no tenemos conocimiento propiamente del fondo y es un documento creo que es de 10 páginas y es importante. Entonces, si usted me

lo solicita, yo voy a someter a votación la alteración del orden del día para entrar a conocer ese documento. ¿Me iba a manifestar algo compañero? – El regidor Pichardo Aguilar responde: sí, perfecto. Nada más quiero dejar constando en el acta la moción de alteración formal en el orden del día, ya que el Concejo Municipal dispone, una vez conocido el oficio, poder enviar a comisión, poderlo conocer en la próxima sesión extraordinaria y con esto mostrar ante el auditor los criterios de oportunidad y conveniencia en atender con urgencia lo que nos ha remitido, que a criterio de este regidor la información que envía es de mucha responsabilidad y un tema sumamente importante para esta municipalidad. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto. Sí, tema importante, no tengo duda y por la importancia más bien este regidor, pues le adelanto que voy a someter como presidente la votación, pero prefiero mejor analizarlo con calma. Quedan constando en el acta sus manifestaciones compañero regidor. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para conocer el oficio AI-OF-180-2026 presentado por la Auditoría Interna; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y seis votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 10. - RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA RESOLUCIÓN USO DE SUELO SEGÚN EXPEDIENTE 163728, PRESENTADO POR LIZZY MARÍA RETANA VILLALOBOS REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL BIOVENKO INTERNACIONAL S.A. ----------

Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra resolución uso de suelo según expediente 163728, presentado por Lizzy María Retana Villalobos Representante legal, judicial y extrajudicial Biovenko Internacional S.A. -Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone trasladar

este tema a la Comisión Permanente de Obra Pública. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública, a la señora Lizzy María Retana Villalobos Representante legal, judicial y extrajudicial Biovenko Internacional S.A al correo lretana@laboratoriobiotech.com, gtnotificaciones@cr.gt.com y mredondo@biovenko.com, y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-255-2026, SOBRE REMISIÓN DE TRASPASO DE LOCAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE WAGNER MENA BRENES A FAVOR DE SILVIA SOLANO CERDAS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-255-2026 de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio MER-TR-013-2026, suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara, CPI administrador del Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso fijo del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: *"…Asunto: Traspaso Puesto Fijo del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°161383 Traspaso Puesto Fijo del Mercado Municipal Wagner Mena Brenes cédula 303740348 favor de Silvia Solano Cerdas cédula 309130360. Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho*

de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 00280, Cuenta 186800 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: el suscrito como regidor me acojo al artículo 31 en este punto, por lo cual concedo la palabra a la señora vicepresidenta, doña Grettel Quesada. – La presidente a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** La presidenta a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe MER-TR-013-2026, por tanto, se aprueba el traspaso Puesto Fijo del Mercado Municipal Wagner Mena Brenes cédula 303740348 favor de Silvia Solano Cerdas cédula 309130360. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Silvia Solano Cerdas al correo cindysol03@hotmail.com, a Wagner Mena Brenes al teléfono 8311-8317, al MDE Ricardo Chacón Jara, CPI administrador del Mercado Municipal y al

alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 12. -DISPENSA DE LECTURA. ----------

-El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura, de los puntos 1 y 2, para lo cual la propuesta sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y aprobar los informes. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 2. ----------**

ARTÍCULO 13. - OFICIO AM-INF-256-2026, SOBRE INFORME A SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR UNA EXTENSIÓN DE RAMAL DE TUBERÍA EN LA RED DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE PARAÍSO EN EL SECTOR DE DULCE NOMBRE, PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ANTONIO MADRIGAL SAÉNZ. ----------

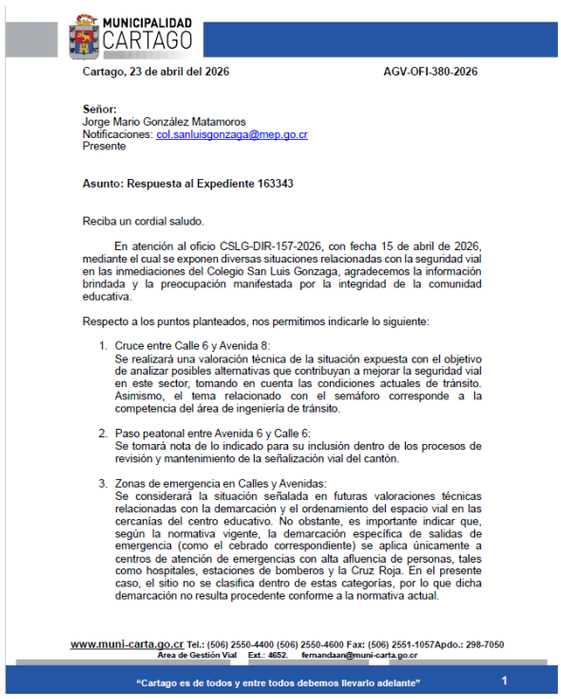
Se conoce oficio AM-INF-256-2026 de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio AGV-OFI-437-2026, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director del Área de Gestión Vial en relación con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal señalado en el asunto, y que dice: *"…Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal N°47-152-2026 Estimado señor: En atención al correo electrónico de fecha 30 de abril de 2026, referente al acuerdo citado en el asunto, así como al oficio de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por el señor Jorge Antonio Madrigal Sáenz, referente a la solicitud de permiso para realizar una extensión de ramal de tubería en la red del acueducto municipal de Paraíso, en el sector de Dulce Nombre de Cartago. Una vez analizado el acuerdo del Concejo Municipal y el documento presentado por el señor Madrigal Sáenz, se recomienda otorgar el aval correspondiente para la ejecución de los trabajos solicitados. No obstante, se establece que toda intervención deberá garantizar que el área intervenida sea restituida en condiciones iguales o superiores a las existentes y se realice*

el manejo el tránsito apropiado que aminore el impacto vial en la zona de atención…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AGV-OFI-437-2026, por tanto, se otorga el aval correspondiente para la ejecución de los trabajos solicitados. No obstante, se establece que toda intervención deberá garantizar que el área intervenida sea restituida en condiciones iguales o superiores a las existentes y se realice el manejo el tránsito apropiado que aminore el impacto vial en la zona de atención. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Jorge Madrigal Sáenz al correo edicoricr@gmail.com , al Ing. Ronny Rojas Fallas, director del Área de Gestión Vial y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 14. - OFICIO AM-INF-257-2026, SOBRE INFORME A SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE MARIO GONZÁLEZ MATAMOROS, RELACIONADA CON DIVERSAS SITUACIONES DE RIESGOS DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-257-2026 de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio AGV-OFI-445-2026, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director del Área de Gestión Vial en relación con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal

señalado en el asunto, y que dice: *"…Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal N°29-152-2026 Estimado señor: En atención al correo electrónico de fecha 30 de abril de 2026, referente al acuerdo citado en el asunto, el cual contiene el oficio CSLG-DIR-157-2026, suscrito por el señor Jorge Mario González Matamoros con fecha 15 de abril de 2026, mediante el cual se exponen diversas situaciones de riesgo vial que afectan directamente la seguridad de la comunidad estudiantil, nos permitimos indicarle lo siguiente: La solicitud fue atendida oportunamente mediante el oficio AGV-OFI-380-2026, dado que fue tramitada de manera paralela ante la Plataforma de Servicios N°163343.. En ese sentido, se adjunta copia del oficio antes mencionado para su conocimiento y fines correspondientes.*



MUNICIPALIDAD CARTAGO

Cartago, 23 de abril del 2026 **AGV-OFI-380-2026**

Señor:
Jorge Mario González Matamoros
Notificaciones: col.sanluisgonzaga@mep.go.cr
Presente

Asunto: Respuesta al Expediente 163343

Reciba un cordial saludo.

En atención al oficio CSLG-DIR-157-2026, con fecha 15 de abril de 2026, mediante el cual se exponen diversas situaciones relacionadas con la seguridad vial en las inmediaciones del Colegio San Luis Gonzaga, agradecemos la información brindada y la preocupación manifestada por la integridad de la comunidad educativa.

Respecto a los puntos planteados, nos permitimos indicarle lo siguiente:

1. Cruce entre Calle 6 y Avenida 8:
   Se realizará una valoración técnica de la situación expuesta con el objetivo de analizar posibles alternativas que contribuyan a mejorar la seguridad vial en este sector, tomando en cuenta las condiciones actuales de tránsito. Asimismo, el tema relacionado con el semáforo corresponde a la competencia del área de ingeniería de tránsito.

2. Paso peatonal entre Avenida 6 y Calle 6:
   Se tomará nota de lo indicado para su inclusión dentro de los procesos de revisión y mantenimiento de la señalización vial del cantón.

3. Zonas de emergencia en Calles y Avenidas:
   Se considerará la situación señalada en futuras valoraciones técnicas relacionadas con la demarcación y el ordenamiento del espacio vial en las cercanías del centro educativo. No obstante, es importante indicar que, según la normativa vigente, la demarcación específica de salidas de emergencia (como el cebrado correspondiente) se aplica únicamente a centros de atención de emergencias con alta afluencia de personas, tales como hospitales, estaciones de bomberos y la Cruz Roja. En el presente caso, el sitio no se clasifica dentro de estas categorías, por lo que dicha demarcación no resulta procedente conforme a la normativa actual.

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057Apdo.: 298-7050
Área de Gestión Vial Ext.: 4652. fernandaan@muni-carta.go.cr

MUNICIPALIDAD CARTAGO

Dicha normativa no contempla la implementación de demarcación vial externa (como cebrado o señalización horizontal en la calzada) para salidas de emergencia en centros educativos. Este tipo de medidas se reserva, según criterios de ingeniería de tránsito, para instalaciones de atención de emergencias con alta circulación de vehículos prioritarios, tales como hospitales, estaciones de bomberos y Cruz Roja.
En el caso del centro educativo, la solicitud no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente para este tipo de demarcación.

4. Futura habilitación del Gimnasio:
   Se realizará una valoración técnica de la situación expuesta con el objetivo de analizar posibles alternativas que contribuyan a mejorar la seguridad vial en este sector, tomando en cuenta las condiciones actuales de tránsito. Asimismo, el tema relacionado con el semáforo corresponde a la competencia del área de ingeniería de tránsito.

Agradecemos su gestión y el compromiso demostrado con la seguridad de la comunidad educativa. Quedamos atentos para continuar trabajando de manera conjunta en la atención de estas necesidades.

Atentamente,

RONNY ALEXANDER ROJAS FALLAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONNY ALEXANDER ROJAS FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2026.04.30 09:33:46 -06'00'

Ing. Ronny Rojas Fallas
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial

RRF/acm

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057Apdo.: 298-7050
Área de Gestión Vial Ext.: 4652. fernandaan@muni-carta.go.cr

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AGV-OFI-445-2026, por tanto, la solicitud fue atendida oportunamente mediante el oficio AGV-OFI-380-2026, dado que fue tramitada de manera paralela ante la Plataforma de Servicios N°163343. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Dirección del Colegio San Luis Gonzaga al correo electrónico col.sanluisgonzaga@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 15. - OFICIO AM-INF-258-202, SOBRE INFORME Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR EL CIERRE DE DOS CALLES EN LA COMUNIDAD DE LOURDES POR PARTE DE LA EMPRESA HOLCIM PRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERO ROMÁN JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio AM-INF-258-202 de fecha 11 de mayo del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio GV-OF-248-2026 suscrito por el ingeniero Ronny Rojas Fallas, director del Área de Gestión Vial, en relación con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal señalado en el asunto, y que dice: *"…Asunto: acuerdo del Concejo Municipal N°19-39-2020 Estimado señor: Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2026 se remitió a esta dependencia el acuerdo del Honorable Concejo Municipal citado en el asunto, fechado el 18 de noviembre de 2020, suscrito por*

la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, referente al informe y solicitud de investigación por el cierre de dos calles en la comunidad de Lourdes por parte de la empresa HOLCIM, presentada por el señor Roberto Román Jiménez. Al respecto, se informa que esta dependencia mantiene el criterio emitido en el oficio UTGV-OF-506-2020…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe GV-OF-248-2026, por tanto, se informa que la Unidad Técnica de Gestión Vial mantiene el criterio emitido en el oficio UTGV-OF-506-2020. -** . – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Por la justificación del voto negativo en vista del artículo 44 del Código Municipal. Muchas gracias. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Roberto Román Jiménez al teléfono 2553-0458 y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 16. - OFICIO AM-INF-259-2026, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL EXREGIDOR MARCO BRENES FIGUEROA RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE LA CALLE LA TURBINA EN EL DISTRITO EN CAMEN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-259-2026 de fecha 11 de mayo del 2026, suscrito por

el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio AGV-OFI-463-2026, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director del Área de Gestión Vial en relación con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal señalado en el asunto, y que dice: *"…Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal N°27-122-2021 Estimado señor: En atención al correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2026, relacionado con el acuerdo citado en el asunto, mediante el cual se remite moción presentada por el exregidor Marco Brenes Figueroa sobre la solicitud de inspección en la calle La Turbina, ubicada 500 metros al noroeste del Puente Bailey, distrito de El Carmen, nos permitimos indicarle lo siguiente: La solicitud fue debidamente atendida y se realizó la inspección correspondiente por parte de nuestro colaborador, señor Rodrigo Leiva Quirós. Asimismo, es importante aclarar que la atención de la vía ya fue ejecutada…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AGV-OFI-463-2026, por tanto, la solicitud fue debidamente atendida y se realizó la inspección correspondiente por parte de nuestro colaborador, señor Rodrigo Leiva Quirós. Asimismo, es importante aclarar que la atención de la vía ya fue ejecutada. -** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente, por la justificación del voto

negativo en vista que parece que este oficio es de tomar nota. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: se toma nota de sus manifestaciones**.** **–** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Marcos Brenes Figueroa al correo marcosbrenesf@hotmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 17. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DR. CARLOS SAÉNZ HERRERA. ----------

Se conoce oficio de fecha 24 de abril del 2026, suscrito por la MSc. Eugenia Correa Cortes, Directora del Centro Educativo Dr. Carlos Saénz Herrera, por medio del cual solicita el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación. Se adjunta la terna correspondiente.- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone nombrar a Jason Joel Guevara Rodríguez y a Yuri Alejandro Navarro Ramos. Le doy la palabra a la señora secretaria de este Concejo para que indique sobre la verificación de la terna. – Doña Guissella Zúñiga señala: buenas noches. Efectivamente, se hizo la revisión de la terna conforme a lo que establece el protocolo aprobado por este Concejo Municipal y cumple con lo establecido en dicho protocolo. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a los señores Jeison Joel Guevara Rodríguez cédula 304060360 y**

Alejandro Navarro Ramos cédula 303820442, como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Dr. Carlos Saénz Herrera, para el período de ley vigente que finalizará el 07 de abril del 2027. Nombramiento efectivo a partir del 12 de mayo del 2026. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Eugenia Correa Cortes, Directora del Centro Educativo Dr. Carlos Saénz Herrera al correo esc.drcarlossaenzherrera@mep.go.cr, Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18. – OFICIO CARTA-MOPT-DVI-2026-0161, SOBRE RESPUESTA AL OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-373-2026, PROYECTO TARAS -LA LIMA. ----------

Se conoce oficio CARTA-MOPT-DVI-2026-016, suscrito por el MOPT, y que dice: *"…Asunto: Atención oficio MC-FPLN-CPA-OFI-373-2026 – Proyecto Taras–La Lima Señor Regidor: En atención a lo solicitado en el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-373-2026, me permito remitir para su conocimiento los informes técnicos y administrativos elaborados por las instancias competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los cuales atienden de manera integral los aspectos consultados, con base en el expediente oficial del*

proyecto, la documentación contractual vigente y los criterios técnicos especializados correspondientes. En particular, se adjuntan los siguientes documentos: CARTA-MOPT-DM-PACAS-2026-0175, de fecha 28 de abril de 2026, que contiene el Informe Técnico-Administrativo sobre los atrasos asociados al componente eléctrico del proyecto Taras–La Lima, incluyendo antecedentes, delimitación de responsabilidades institucionales, estado actual de las relocalizaciones, impacto económico y acciones correctivas implementadas. Oficio 0408-2026, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Unidad Ejecutora del Proyecto PIV-APP, mediante el cual se desarrolla de forma detallada y documentada la trazabilidad técnica, legal, cronológica y económica del componente eléctrico del proyecto, dando respuesta puntual a cada uno de los puntos planteados en su oficio. Respuesta al punto 2 del oficio MC-FPLN-CPA-OFI-373-2026: De conformidad con los informes técnicos y administrativos que se adjuntan, se mantiene y ratifica la posición institucional expuesta por este Viceministerio, al evidenciarse que los avances del componente eléctrico dependen de actuaciones que exceden la competencia directa del MOPT. En ese contexto, y considerando su rol como regidor municipal, se estima oportuno instar a que desde dicha posición se promuevan y faciliten las gestiones necesarias para que la empresa competente atienda con la debida diligencia las labores pendientes, en aras de fortalecer la coordinación interinstitucional y no continuar afectando el avance del proyecto…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la

propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 19. – OFICIO CCDRC-SJD-020-2026, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA QUE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO POSTULE LA CANDIDATURA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL 2028. ----------

Se conoce oficio CCDRC-SJD-020-2026 de fecha 30 de abril del 2026, suscrito por el CCDRC, y que dice: *"…ASUNTO: Solicitud de aprobación para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago postule la candidatura para los Juegos Deportivos Nacionales del 2028. Reciba un atento saludo de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Se ha recibido la convocatoria nacional para postularse a ser la sede de los Juegos Deportivos Nacionales del ICODER del 2028; el reglamento del ICODER, establece como requisito indispensable que el Concejo Municipal de los Cantones interesados en ser sedes, den el aval al Comité Cantonal respectivo para presentar la candidatura correspondiente; debido a lo anterior se solicita al honorable Concejo Municipal su aprobación para esta postulación. La Junta Directiva en su sesión ordinaria 38-26, realizada el miércoles 22 de abril del 2026 bajo el acuerdo 09-3826 tomo el siguiente acuerdo sobre esta solicitud de postulación. "Aval para organizar los Juegos Deportivos Nacionales 2028. ACUERDO 09-3826: La presidencia acuerda solicitar el aval al Concejo Municipal para que el Comité, ya sea de manera conjunta o separada, pueda postularse como sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2028. Si lo tienen a bien les pediría por favor manifestarse. Se aprueba por unanimidad con siete votos a favor de los miembros, Machado Loría, Loaiza Mora, Valerín Alfaro, Zúñiga Quesada, Vega Chinchilla, Madriz Cedeño y Calderón Ballestero. La presidencia solicita la firmeza: Se aprueba*

por unanimidad por los miembros presentes. Acuerdo en firme." …" **-** Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la solicitud. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y postule la candidatura para los Juegos Deportivos Nacionales del 2028. –** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Nada más para asegurar con la señora asesora legal sobre las comunicaciones para que ellos puedan presentar en la propuesta. ¿Bastaría únicamente con el acuerdo de este Concejo Municipal o nosotros también deberíamos de comunicarlo al ICODER o a alguna otra instancia? Nada más para asegurar. Muchas gracias. – Doña Shirley Sánchez responde: buenas noches, señoras y señores. De acuerdo con la redacción de la nota, este es un trámite que ellos requieren para proceder a realizarlo frente a las autoridades. Entonces, con que nosotros se lo notificamos al Comité es suficiente. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: gracias a usted. ¿ Compañero Pichardo Aguilar? Muy bien**. –** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo

y fecha al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Cartago al correo sjdirectivaccdrc@muni-carta.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20. – OFICIO CCDRC-SJD-021-2026, SOBRE SOLICITUD DE USO DEL BOULEVARD FRENTE AL POLIDEPORTIVO PARA REALIZACIÓN DE CICLISMO. ----------

Se conoce oficio CCDRC-SJD-021-2026 de fecha 30 de abril del 2026, suscrito por el CCDRC, y que dice: *"…ASUNTO: Solicitud de uso del Boulevard frente al Polideportivo de Cartago para realización de evento de Ciclismo. Reciba un atento saludo de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Se ha coordinado entre este Comité Cantonal y la Federación Costarricense de Ciclismo la realización de la carrera ciclística por circuito denominada CRITERIUM a fin sea incluida en el Calendario Nacional de Ciclismo, evento que no solo generará una proyección de Cartago en este deporte ya que el mismo es clasificatorio a la vuelta ciclista a Costa Rica, sino de amplia cobertura nacional y con la presencia de atletas de élite, entre ellos los del Comité Cantonal; en razón de lo anterior se le solicita al honorable Concejo Municipal su aval para hacer uso del boulevard entre las 5:30 am y las 3 pm del 23 de agosto del 2026 a fin de desarrollar este evento deportivo. La Junta Directiva en su sesión ordinaria 38-26, realizada el miércoles 22 de abril del 2026 bajo el acuerdo 10-3826 tomo el siguiente acuerdo sobre esta solicitud: Permiso de uso del Boulevard el 23 de agosto del 2026. ACUERDO 10-3826: La presidencia acuerda gestionar ante el Concejo Municipal el permiso de uso del Boulevard para la realización del evento denominado CRITERIUM, el día 23 de agosto, en un horario de 5:30 a. m. a 3:00 p. m. Dicho evento corresponde a una prueba de ciclismo de ruta tipo circuito, avalada por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI) dentro del calendario nacional de este deporte. Asimismo, contará con la participación del equipo del CCDRC y tendrá carácter clasificatorio para la vuelta ciclística a Costa Rica. Si lo tienen a bien les pediría por favor manifestarse. Se aprueba*

por unanimidad con seis votos a favor de los miembros, Machado Loría, Loaiza Mora, Valerín Alfaro, Zúñiga Quesada, Vega Chinchilla y Calderón Ballestero. La presidencia solicita la firmeza: Se aprueba por unanimidad por los miembros presentes. Acuerdo en firme…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Cartago al correo sjdirectivaccdrc@muni-carta.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 21. - OFICIO CCDRC-SJD-DE-033-2026, SOBRE ATENCIÓN A LOS OFICIOS DE AUDITORÍA INTERNA AI-OF-119-202 Y AI-OF-133-2026 REMITIDOS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC Y AL OFICIO AI-OF-112-2026 DIRIGIDO AL CONCEJO MUNICIPAL Y REMITIDO AL CCDRC. --------

Se conoce oficio CCDRC-SJD-DE-033-2026, suscrito por el CCDRC, y que dice: *"…ASUNTO: Atención los oficios de la Auditoría Interna AI-OF-119-2026 y AI-OF-133-2026 y Oficios de referencias del Concejo Municipal N°26-151-2026 y N°29-151-2026 remitidos a la Junta Directiva del CCDRC y a la Dirección Ejecutiva respectivamente, así como del oficio AI-OF-112-2026 dirigido al Concejo Municipal y remitido al CCDRC mediante oficio de referencia*

N°25-151-2026 Estimados Señores y Señoras Dado que los temas son comunes, inclusive tratados en respuestas al Señor Auditor Interno del oficio AI-OF-120-2026 y al Regidor Caleb Pichardo mediante oficio CCDRC-DE-024-2026, del cual se le remitió copia al honorable Concejo Municipal, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril del 2026, Acta Nº152-2026 Artículo 31 en la cual aprueban tomar nota de dicho oficio; se considera oportuno realizar un único informe a fin de no repetir las respuestas iguales por cada oficio consultado. CONSIDERACIONES PREVIAS INDISPENSABLES PARA LA ADECUADA LECTURA DE ESTE INFORME Antes de entrar en materia, resulta imprescindible ubicar en su contexto los temas consultados. La totalidad de los asuntos objeto de su requerimiento corresponde a hallazgos y observaciones que la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago formuló a Juntas Directivas y Administraciones de los períodos 2018, 2019, 2020 y 2021, los cuales no fueron atendidos por aquellas administraciones, ni tampoco por las Juntas Directivas y Administraciones de los años 2022, pese a los reiterados oficios remitidos por la Auditoría Interna en los que se advertía sobre el incumplimiento sostenido de los requerimientos originales. A partir del segundo semestre del 2023 —con la Junta Directiva provisional del período agosto 2023 a febrero 2024— y de manera continuada en los años 2024, 2025 y lo que va de 2026, esta Administración y las Juntas Directivas que la han acompañado han asumido con responsabilidad la tarea de dotar al CCDRC de la estructura administrativa, normativa y de control interno que careció históricamente. Esta labor se ha desarrollado conforme a una ruta de atención claramente definida, orientada a resolver los pendientes heredados, consolidar los procesos institucionales y erradicar las prácticas administrativas del pasado, que hicieron caso omiso de los señalamientos de los entes de control interno y superior jerárquico, lo que derivó no solo en observaciones reiteradas, sino en la materialización efectiva de riesgos en aspectos ya conocidos. Consideramos oportuno dejar consignado que a esta Junta Directiva y Administración se le han señalado de forma insistente los incumplimientos del pasado, sin que, en

contraparte, se reconozcan los avances sustantivos que de forma metódica hemos venido acreditando en múltiples áreas. Reconocemos que la solución integral de estos pendientes no es sencilla, dado el volumen y la complejidad de los instrumentos administrativos que deben construirse; sin embargo, es un hecho documentado que se trabaja en ello bajo una ruta planificada y medible, que ha permitido ir solventando los pendientes progresivamente, sin embargo, para poder avanzar en esa materia, también ha sido reiterativo nuestra consulta y solicitud de aprobar por parte del Honorable Concejo Municipal de instrumentos remitidos a su consideración sin los cuales no será posible cumplir a plenitud lo requerido por la Auditoría Interna en los informes remitidos que datan de hace varios años. Aclarado lo anterior, procedemos a dar respuesta puntual a cada una de las consultas. Producto de Auditoría: 1. Informe de Auditoría N°AI-INF-003-2018 sobre: "EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO DE MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO CCDRC: Dirigida a: JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y AL CONCEJO MUNICIPAL. 4.5. Tomar las acciones necesarias para diseñar, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar las actividades de control en relación con las contrataciones de bienes y servicios y sobre lo, relativo al ingreso y egreso de recursos derivados de donaciones con o sin contraprestación de servicios. - Último estado comunicado: EN PROCESO1 ACCIONES TOMADAS POR LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCION EJECUTIVA: Para evitar el inadecuado manejo de fondos de patrocinio como ocurrió en el 2018, se diseñó y aprobó por la actual Junta Directiva del CCDRC un reglamento de aceptación y registro de donaciones, el cual se remitió al Concejo Municipal para su aprobación.

Fecha de envío a la Secretaría del Concejo	**Contenido**	**Estado al 30 de abril 2026**
4/11/2025	Reglamento de aceptación y registro de donaciones	Pendiente de aprobación

Producto de Auditoría: 2. Informe de Auditoría N°AI-INF-001-2020 sobre: "EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC: Dirigida a: JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO 4.2. b) Una vez cumplida la recomendación número 4.3.a) de este informe, analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta del manual de políticas, procedimientos y control interno, que regulen a lo interno del CCDRC lo referente al proceso de Contratación Administrativa. -Último estado comunicado: PROCESO1 ACCIONES TOMADAS POR LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCION EJECUTIVA: En el oficio a la Auditoría OFICIO: CCDRC-DE-029-2026 se informa a la Auditoría en atención al oficio AI-OF-120-2026 el cumplimiento del punto 4.3ª; y estatus de los otros puntos sin embargo para lograr el cumplimiento del punto 4.2b, se requiere de la aprobación del Reglamento de Contrataciones y por control interno el de caja chicas remitidos al Concejo Municipal.

Fecha de envío a la Secretaría del Concejo	Contenido	Estado al 30 de abril 2026
7/4/2025	Reglamento de Caja Chica, Reglamento de Compras y Contrataciones	Pendientes de aprobación

Sobre el punto 4.3d: Referencia a la modificación del Reglamento de Funcionamiento del CCDRC. El reglamento aprobado en el 2018 es el vigente y actualmente en uso. En informes previos de respuesta, la Junta Directiva y la Administración del CCDRC han elaborado varios borradores del Reglamento de Funcionamiento y del organigrama acorde a cada borrador. No obstante, no resulta posible concluir el diseño de estos instrumentos mientras el Concejo Municipal no apruebe varios elementos que son condición previa indispensable —entre ellos, los manuales y perfiles de puestos—, toda vez que la nueva

estructura contempla la creación de plazas en el área deportiva y la reorganización del área administrativa, así como las reformas conforme a la Ley 10626. Es decir, el desenlace de este punto depende directamente de acciones pendientes del superior jerárquico, no del CCDRC. Manuales de Procedimientos Pese a haber sido requeridos desde los años 2018, 2019, 2020 y 2021, no existen ni han existido Manuales de Procedimientos en el CCDRC. Este es, nuevamente, un pendiente histórico atribuible a las Juntas y Administraciones anteriores. ACCIONES REALIZADAS POR LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCION EJECUTIVA: 1. Programa inicial de diseño de manuales de procedimientos establecido por la Comisión de Control Interno y SEVRI, estructurado en las siguientes etapas: a) Investigar la existencia de manuales de procedimientos (marzo 2026). b) Informar sobre el desarrollo del proyecto de creación de manuales de procedimientos (marzo 2026). c) Identificar los procedimientos (marzo 2026). d) Realizar una descripción detallada, por parte de los encargados, de cómo ejecutan sus funciones — información preliminar para el desarrollo de manuales (a junio 2026). e) Evaluar la información preliminar obtenida (a julio 2026). f) Definir estructura y contenido (a julio 2026). g) Evaluar la capacidad interna operativa para el desarrollo de manuales y flujogramas de procesos (a julio 2026). h) Determinar cómo se desarrollará el proceso de creación de manuales y flujogramas (a julio 2026). i) Desarrollo del proyecto de confección de manuales y flujogramas (agosto–setiembre 2026). j) Presentación del informe a la Junta Directiva (a octubre 2026). k) Revisión y validación (a octubre 2026). l) Capacitación e implementación (a octubre 2026). 2. Avance concreto a la fecha: desde marzo del 2026 se inició la ejecución del programa: o Etapa "a": en la primera quincena de marzo se investigó la existencia de manuales de procedimientos. Se determinó que, desde su creación, el CCDRC ha carecido de manuales, pese a las advertencias reiteradas de la Auditoría Interna en sus informes a las Juntas y Administraciones desde el 2018, 2019, 2020 y 2021. O Etapa "b": el 16 de marzo del 2026 se realizó una reunión con el personal del CCDRC para

informar sobre el diseño de los manuales y el desarrollo del proceso de recolección de información. O Etapa "c": la Comisión ha identificado preliminarmente la necesidad de manuales primarios y secundarios en los siguientes campos: 1.1 Contabilidad. 1.2 Proveeduría. 1.3 Proceso de Pagos. 1.4 Planillas. 1.5 Caja Chica. 1.6 Alquileres de Canchas. 1.7 Matrícula de cursos para piscina pedagógica y olímpica. 1.8 Registro de atletas. 1.9 Registro ante ICODER. 1.10 Actas de Junta Directiva. 1.11 Expedientes de personal. 1.12 Control de presupuesto. 1.13 Atención de servicio al cliente. 1.14 Resguardo de activos. 1.15 Atención de emergencias. 1.16 Archivo de documentos físicos y digitales. O Etapa "d": actualmente en curso. El registro se encuentra en fase de desarrollo por áreas operativas y administrativas, con la descripción de funciones a cargo de los funcionarios administrativos y algunos operativos. Esta información será la base preliminar para dar inicio a la etapa "e" —evaluación objetiva para el diseño de los manuales— con plazo a junio 2026. Conviene precisar que se trata de un proceso secuencial: la información obtenida en cada etapa alimenta la siguiente. En consecuencia, las etapas posteriores no pueden iniciarse hasta que se concluya formalmente la etapa "d". Producto de Auditoría: 3. Informe de Auditoría N°AI-INF-001-2021 sobre: "EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC: Dirigida a: JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y AL CONCEJO MUNICIPAL. 4.2 b) Una vez cumplidas las recomendaciones número 4.3.a), 4.3.b), 4.3.c) y 4.3.d) de este informe, analizar y aprobar conforme a sus competencias, las propuestas de marco normativo interno del proceso de planillas, Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa, procedimiento para la aplicación de evaluación de desempeño y cambios al Reglamento de Funcionamiento que resulten; así como, elevar a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal lo de su competencia. -Último estado comunicado: PROCESO1 ACCIONES TOMADAS POR LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCION EJECUTIVA: El proceso de planillas ha sido

solventado, conforme se desprende expresamente del Oficio AI-OF-054-2026 emitido por la Auditoría Interna, que se adjunta como respaldo documental.

RE: REMISIÓN OFICIO AI-OF-054-2026 ADJUNTO/ Comunicación de finalización del proceso de seguimiento a las recomendaciones 4.3 C, 4.3 H y 4.3 I contenidas en el informe de auditoría AI-INF-001-2021

De: Melvin Cortés Mora <melvincm@muni-carta.go.cr>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 15:41
Para: Dirección Ejecutiva Polideportivo <dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr>
Cc: Auditoria Interna <AuditoriaInterna@muni-carta.go.cr>
Asunto: REMISIÓN OFICIO AI-OF-054-2026 ADJUNTO/ Comunicación de finalización del proceso de seguimiento a las recomendaciones 4.3 C, 4.3 H y 4.3 I contenidas en el informe de auditoría AI-INF-001-2021

Buenas tardes estimado Director Ejecutivo a.i. del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, se adjunta para su conocimiento y demás efectos pertinentes, el oficio número **AI-OF-054-2026** fechado 02 de Marzo de 2026, con referencia ***"COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES 4.3 C, 4.3 H Y 4.3 I CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA AI-INF-001-2021 DIRIGIDAS AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO"***.

Cordialmente,



Sin embargo, está pendiente de aprobación por el Concejo Municipal el Manual descriptivo de puestos y Estructura organizativa.

Fecha de envío a la Secretaría del Concejo	Contenido	Estado al 30 de abril 2026
7/4/2025	Manual de puestos y funciones	Pendientes de aprobación

Sobre el Manual de puestos y funciones es importante precisar que se han remitido tres versiones distintas a la Comisión de Administración del Concejo Municipal, en atención a solicitudes de ajuste formuladas por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad, ante cambios en los manuales municipales. Producto de Auditoría: 1. Informe de Advertencia N°AI-ADV-003-2024 respecto a: "LA INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO Y SUS EFECTOS EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS.". Último estado comunicado: EN PROCESO1 Dirigido a: Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. ACCIONES TOMADAS POR LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCION EJECUTIVA:

Primero se diseñó un procedimiento de inscripción de Asociaciones y Organizaciones Deportiva y se remitió al Concejo Municipal el cual acordó se devolviera a fin de que rediseñara como un reglamento; se realizó las modificaciones correspondientes y se remitió al Concejo Municipal el cual está pendiente de aprobación.

Fecha de envío a la Secretaría del Concejo	Contenido	Estado al 30 de abril 2026
6/9/2024	Procedimiento de inscripción de Organizaciones Deportivas	Solicitud del Concejo de convertirlo en Reglamento
4/10/2024	Reglamento de inscripción de Organizaciones Deportivas	No se conoció por parte del CCDRC si fue aprobado.
4/11/2025	Remisión de nueva versión del Reglamento de Inscripción de Organizaciones Deportivas, conforme a la Ley N.º 10626	Pendiente de aprobación

OTROS PRODUCTOS PENDIENTES DE APROBACION POR EL CONCEJO MUNICIPAL, REMITIDOS POR EL CCDRC.

Fecha de envío a la Secretaría del Concejo	Contenido	Estado al 30 de abril 2026
4/11/2025	Reglamento contra el acoso deportivo	Pendiente de aprobación

SOBRE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU RESPECTIVA AUTOEVALUACIÓN Y UN SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. Pese a que ambos instrumentos fueron requeridos por la Auditoría Interna desde los años 2018, 2019, 2020 y 2021, a la fecha no existe un Sistema de Control Interno consolidado con su respectiva autoevaluación, ni un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) plenamente implementado. Esta ausencia es consecuencia directa de la inacción histórica de las Juntas Directivas y

Administraciones anteriores. Lo que sí existe, y se detalla a continuación, es un proceso de diseño, construcción e implementación por etapas, en ejecución activa bajo la actual Junta Directiva y Administración. ACCIONES REALIZADAS POR LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCION EJECUTIVA: Ambos temas están intrínsecamente vinculados, razón por la cual se abordan de manera integrada. Sobre el Sistema de Control Interno: El diseño de un sistema de control interno no es un acto único ni instantáneo; se construye por etapas, atendiendo las debilidades ya identificadas y las que progresivamente se detectan. En esa línea, se ha venido trabajando, en primer término, conforme a las necesidades y señalamientos contenidos en los informes de Auditoría Interna dirigidos a administraciones anteriores desde el año 2018. Este trabajo ha permitido diseñar y remitir a la Auditoría Interna políticas y protocolos de atención en cumplimiento de lo no atendido por las Juntas y Administraciones anteriores. El Informe N.º AI-INF-SR-029-2025 de la Auditoría Interna da cuenta expresa del avance en este campo mediante la creación de los instrumentos administrativos destinados a prevenir la materialización de riesgos, lo cual se articula directamente con el SEVRI. Sobre el SEVRI: Conviene precisar que el SEVRI es el sistema cuyo propósito es identificar, evaluar y gestionar los riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales. La Ley General de Control Interno N.º 8292 (LGCI), en sus artículos 14 y 18, establece que los jerarcas y titulares subordinados son responsables de identificar y analizar los riesgos relevantes y adoptar las medidas necesarias para evitar su materialización o mantenerlos en niveles aceptables. Acciones concretas realizadas: 1. Capacitación del personal en SEVRI: mediante el curso "Control Interno, Ley General y SEVRI", impartido por el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, entre el 24 de julio y el 5 de agosto del 2025. 2. Creación de la Comisión de Control Interno y SEVRI: conformada como grupo interdisciplinario para evaluar y diseñar la ejecución del proyecto de diseño, implementación y ejecución del sistema. Dicha Comisión fue conocida en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva N.º 31-25,

celebrada el 24 de setiembre del 2025, dando cumplimiento a lo que exige la normativa NICSP. 3. Diseño de la estrategia de cuatro campos de ejecución: entre los meses de octubre y noviembre del 2025, con base en la capacitación recibida, se analizaron las condiciones de riesgo del CCDRC y se estructuró una estrategia de intervención con los siguientes objetivos: a) Identificar y evaluar los riesgos asociados a la operación del CCDRC. b) Diseñar la estrategia de prevención para evitar la materialización de esos riesgos. c) Transferir la Administración y control de los riesgos por áreas administrativas y operativas, a efectos de evitar la materialización de los riesgos identificados. d) Identificar y crear acciones que, en caso de materializarse un riesgo, permitan reducir su impacto a niveles tolerables y con costo razonable. 4. Diseño del Manual de Control Interno: desde febrero del 2026 la Comisión trabaja en su elaboración. Se cuenta con un borrador (versión número uno) de este manual. 5. Identificación de fuentes de riesgo: entre febrero y marzo del 2026, la Comisión ha identificado las siguientes fuentes de riesgo, con su respectivo estado de intervención: 5.1 Tecnología de Información (TI): Este tema adquiere especial relevancia. Si bien el CCDRC opera bajo el dominio de la Unidad de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Cartago en virtud de un convenio suscrito en el pasado, hemos constatado que el servicio no es adecuado; y al tratarse el CCDRC de una entidad separada de la estructura municipal, la exposición al riesgo en esta materia es sumamente elevada. En aplicación de la etapa "a" de la estrategia, se identifican los siguientes riesgos asociados: • Los sistemas de seguridad de la Municipalidad bloquean programas propios para trabajar en línea bajo el dominio de TI municipal —como el sistema contable Wizdom—, lo que obliga a trabajar en equipos fuera del dominio de TI, configurando un factor de riesgo muy elevado. • Interrupción del servicio de sistemas automatizados y resguardo de datos, al carecerse de respaldo en servidores externos, incluso respecto de los servidores municipales. Prueba de ello es lo ocurrido en el año 2022, cuando se dio la pérdida o destrucción de las computadoras de los funcionarios, con la

consecuente pérdida irrecuperable de información, salvándose únicamente algunos correos electrónicos. • Servicio de líneas telefónicas sin central analógica, equipos electrónicos expuestos a pérdida o destrucción de datos, vulnerabilidad en la confiabilidad de la información, cambios en la plataforma tecnológica, daños en software y hardware, dificultades de acceso a fuentes de información electrónicas, y obsolescencia de equipos tecnológicos, entre otros. La Comisión de Control Interno y SEVRI ha dado prioridad a este tema, razón por la cual se ha avanzado de la etapa "a" a la etapa "b" de la estrategia. En consecuencia, desde marzo del 2026 se contactó a las oficinas de Microsoft Costa Rica, entidad que nos ofrece asesoramiento desde sus servicios de licenciamiento E3 que cuenta el CCDRC en sus equipos para operar en dominios propios; para el mes de mayo se han programado capacitaciones. Adicionalmente, en la citada Sesión 31-25 la Junta Directiva se conoció la posibilidad de una contratación de un servicio propio de soporte técnico, ajustado a las necesidades del CCDRC. Asimismo, se encuentra en revisión y aprobación el cartel para la contratación de servicios de servidores externos para el resguardo de la información, tema analizado incluso en una encerrona con la Junta Directiva el pasado 21 de marzo del 2026. 5.2 Seguridad: Este tema ha cobrado relevancia tanto por el resguardo de las instalaciones como por la protección integral de las personas usuarias. Se realizó un análisis del entorno, identificándose los siguientes riesgos: • Acceso al campus del Polideportivo y protección a la integridad física de personas usuarias, atletas, funcionarias y funcionarios. En este campo se adelantan estudios de mercado y una propuesta de proyecto para evaluar la instalación de cámaras en áreas estratégicas, no solo para monitorear el campus, sino también las zonas de tránsito, canchas, piscinas, gimnasios, salas, accesos a baños y control de acceso automatizado al Polideportivo, entre otros. La evaluación permitirá definir la disponibilidad presupuestaria y la ejecución por etapas, de ser necesario. • Reglamentos y políticas que regulen el uso de las instalaciones y la protección de las personas usuarias. En este campo, desde enero se han

aprobado políticas y protocolos sobre uso de canchas y atención de quejas; en marzo se diseñó el protocolo de servicio al cliente (posterior a la capacitación del personal); y, desde marzo pasado, se encuentran en desarrollo las políticas y procedimientos para las personas atletas en sus correspondientes disciplinas. Adicionalmente, se encuentra pendiente de aprobación por parte del Concejo Municipal la normativa relativa a acoso sexual, hacia personas usuarias, atletas y laboral, remitida desde noviembre del 2025. 5.3 Infraestructura Deportiva: Esta es una fuente de riesgo de alta complejidad. Tal como se detalló en los informes de gestión de los períodos 2023-2024 y 2024-2025, se realizó una fuerte inversión para recuperar las instalaciones deportivas, administrativas y áreas comunes del Polideportivo, que presentaban condiciones deplorables; condiciones que no solo impedían el desarrollo pleno de entrenamientos y actividades deportivas y recreativas, sino que además exponían a personas usuarias y atletas al riesgo de accidentes. Estas intervenciones obedecieron a un análisis técnico-administrativo realizado al asumir la Administración en setiembre del 2023, y tanto la Junta Directiva provisional del período 2023-2024 como la actual Junta Directiva han puesto especial énfasis en brindar instalaciones en óptimas condiciones. Desde julio pasado se cuenta con un estudio técnico sobre las condiciones y necesidades de intervención para optimizar las instalaciones en puntos adicionales al primer estudio ejecutado entre 2024 y 2025, y se diseñó un plan de mantenimiento preventivo orientado a evitar el deterioro que motivó las intervenciones iniciales del 2024. No obstante, a nivel de infraestructura deportiva el CCDRC carece de: • Instalaciones para el desarrollo del fútbol, al no contar con una plaza de fútbol propia. • Pista de atletismo: si bien se utiliza la pista del Tecnológico de Costa Rica, su uso está totalmente restringido a la disponibilidad institucional, lo que obliga a horarios restringidos. Adicionalmente, se utiliza en calidad de préstamo la pista de la Asociación de Desarrollo de Dulce Nombre para el entrenamiento de triatlón, por no ser apta para la disciplina de atletismo. • Cancha para el desarrollo del béisbol y el softbol; las canchas del Tecnológico de Costa Rica

no reúnen las condiciones técnicas para estas disciplinas. • Pista de patinaje: mediante convenio con el ICODER se logró el préstamo —una vez por semana— de la pista de patinaje de La Sabana, a la cual se trasladan los atletas en busetas. 5.4 Cambios en el entorno: Se trata de un conjunto de temas en los cuales se está trabajando —cambios en la legislación, formulación o modificación de políticas—. Si bien se han concretado avances reflejados en los diferentes informes de labores e instrumentos remitidos al Concejo Municipal, es un frente en evolución permanente. Otras fuentes de riesgo identificadas por la Comisión, pendientes de análisis detallado conforme a las etapas "a" y "b" de la estrategia: • Disponibilidad de recursos: falta de suministros, materiales y herramientas para la ejecución de funciones. Si bien desde 2024 y 2025 se dotó a todas las disciplinas de los suministros requeridos para su preparación, y se habilitó un Gimnasio de acondicionamiento, se trata de un tema de evaluación constante con los entrenadores, así como en lo relativo a suministros administrativos y operativos, principalmente en vinculación con el riesgo tecnológico. • Factor humano: preparación del personal colaborador para el adecuado desempeño de sus funciones. • Organización del trabajo (OT): distribución de labores, procedimientos administrativos, reorganización o reestructuración administrativa. Este riesgo ya ha sido abordado parcialmente con los instrumentos diseñados y remitidos para aprobación del Concejo Municipal. Ética (E): actos de corrupción, robos, hurtos, fuga de información, suministro de datos o información falsa, negligencia, falta de colaboración, falta de mística institucional, entre otros. CONSIDERACIONES FINALES A LA AUDITORIA INTERNA Y AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL El presente informe detalla no solo la ejecución por parte de la actual Junta Directiva y Dirección Ejecutiva respecto de las advertencias y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes enviados a las Juntas y Administraciones de los períodos 2018 al 2021, sino que documenta un hecho que conviene subrayar: aunque en su momento se nos remitieron oficios sobre esos pendientes históricos, el análisis

realizado por esta Junta y Administración, previo al inicio de su atención, evidenció la carencia absoluta de instrumentos organizacionales en el CCDRC. Por esa razón, el plan de intervención diseñado no responde únicamente a un propósito de cumplimiento formal, sino a la necesidad real de construir —desde sus cimientos— los instrumentos de Administración y control que esta organización requiere para operar con legalidad, transparencia y eficiencia, razón por la que se insta al Concejo Municipal la aprobación de los instrumentos remitidos a fin de avanzar en esta materia, ya que algunos definitivamente son parte de subsiguientes etapas que afectan la operatividad del CCDRC. por ultimo que no solo se transforme el presente informe en una remisión de información, sino que se considere que esta Administración y Junta Directiva viene realizando las gestiones correspondientes…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su conocimiento. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio e informe. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al CCDRC al correo dejecutivaccdrc@muni-carta.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. **---------**

ARTÍCULO 22. – DISPENSA DE LECTURA. ----------

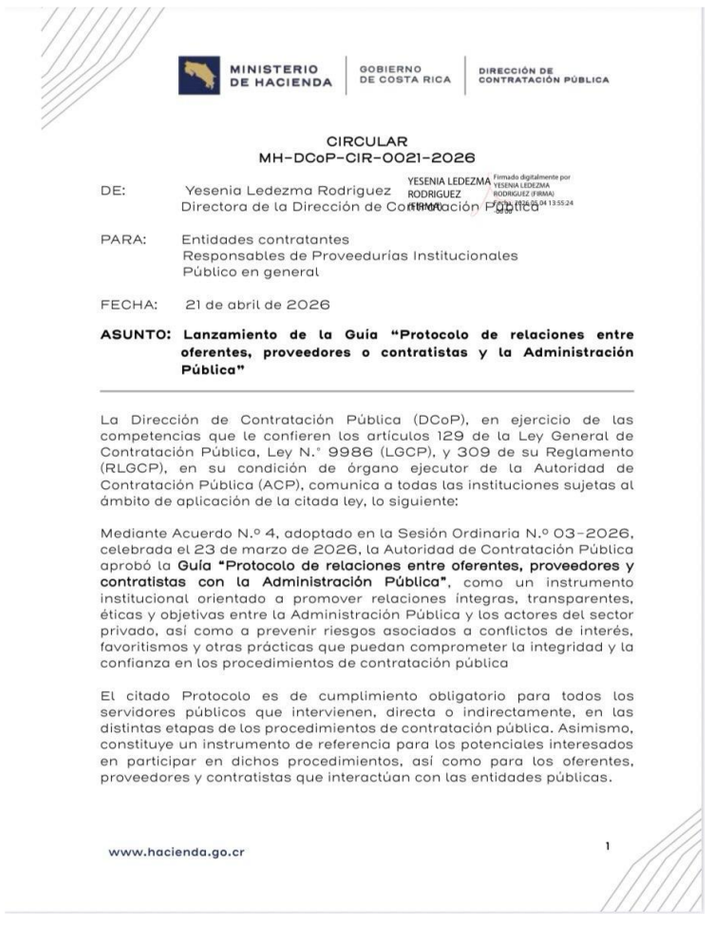
-El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura, de los puntos 1, 2 y 3, para lo cual la propuesta sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y tomar nota. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de**

lectura los puntos 1, 2 y 3. ----------

ARTÍCULO 23. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-396-2026, SOBRE CONSULTAS AL ALCALDE RELACIONADAS AL "PROTOCOLO DE RELACIONES ENTRE OFERENTES, PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-396-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…El suscrito regidor municipal en seguimiento considerando: A. Que el suscrito regidor municipal remitió el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-369-2026, el 17 de abril del 2026, a su autoridad sobre elementos para prevenir la corrupción municipal. El mismo indica: 17 de abril del 2026 MC-FPLN-CPA-OFI-369-2026 Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde Municipalidad de Cartago El suscrito, regidor municipal, miembro de la Fracción del Partido Liberación Nacional, en seguimiento al oficio Cartago, 10 de abril de 2026, AM-OF-461-2026, que da respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-335-202, solicito respetuosamente se sirva indicarme: 1. ¿Tiene la Administración, como forma de prevenir la corrupción municipal, mecanismos para definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del Sistema de Control Interno (SCI), con el propósito, además, de identificar los potenciales riesgos (incluyendo los riesgos de corrupción), determinar la mejor forma de administrarlos y evitar o minimizar sus consecuencias ante su eventual materialización, basados en la Ley General de Control Interno N.º 8292, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y las resoluciones N.º R-CO-64-2005, N.º R-CO-26-2007 y N.º R-CO-10-2007? De tenerlos, aportar los mismos. 2. ¿Tiene la Municipalidad de Cartago implementado un sistema de valoración de riesgos que incluya, además, la valoración de riesgos de corrupción como parte del Sistema de Control Interno institucional? De ser así, detallar en qué áreas se aplica y en qué consiste. 3. ¿Tiene la Municipalidad de Cartago como práctica promover actividades de*

capacitación para instruir al personal municipal sobre temas relevantes, tales como: normas disciplinarias que sancionan el incumplimiento de deberes en la función pública; conductas contrarias a la probidad, fraudulentas y corruptas; tramitación de procedimientos administrativos disciplinarios; sanciones estipuladas en el ordenamiento jurídico y su ejecución; mecanismos disuasorios contra conductas contrarias a la probidad; y el deber de denunciar los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función pública y de los que tengan conocimiento? 4. ¿Ha hecho la Auditoría Interna Municipal alguna recomendación o prevención a la Administración Municipal sobre estos temas? De ser así, facilitar los oficios correspondientes. Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley, se despide, Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor propietario Municipalidad de Cartago Fracción Partido Liberación Nacional pichardo.ca20@gmail.com calebpa@muni-carta.go.cr B. Que mediante la CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0021-202 se ha dado el lanzamiento del "Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública". El mismo indica:



MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA | DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CIRCULAR
MH-DCoP-CIR-0021-2026

DE: Yesenia Ledezma Rodriguez
Directora de la Dirección de Contratación Pública

YESENIA LEDEZMA RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por YESENIA LEDEZMA RODRIGUEZ (FIRMA) FECHA (DD-MM-AA) 13:55:24

PARA: Entidades contratantes
Responsables de Proveedurías Institucionales
Público en general

FECHA: 21 de abril de 2026

ASUNTO: Lanzamiento de la Guía "Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública"

La Dirección de Contratación Pública (DCoP), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 129 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.° 9986 (LGCP), y 309 de su Reglamento (RLGCP), en su condición de órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública (ACP), comunica a todas las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la citada ley, lo siguiente:

Mediante Acuerdo N.º 4, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 03-2026, celebrada el 23 de marzo de 2026, la Autoridad de Contratación Pública aprobó la **Guía "Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores y contratistas con la Administración Pública"**, como un instrumento institucional orientado a promover relaciones íntegras, transparentes, éticas y objetivas entre la Administración Pública y los actores del sector privado, así como a prevenir riesgos asociados a conflictos de interés, favoritismos y otras prácticas que puedan comprometer la integridad y la confianza en los procedimientos de contratación pública

El citado Protocolo es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos que intervienen, directa o indirectamente, en las distintas etapas de los procedimientos de contratación pública. Asimismo, constituye un instrumento de referencia para los potenciales interesados en participar en dichos procedimientos, así como para los oferentes, proveedores y contratistas que interactúan con las entidades públicas.

www.hacienda.go.cr 1

Con el objeto de que las relaciones entre la Administración y los terceros vinculados a la contratación pública se desarrollen de manera transparente, objetiva, trazable y conforme al ordenamiento jurídico, se expone en resumen los **lineamientos generales de este Protocolo**, los cuales son de observancia obligatoria y deberán aplicarse por parte de los servidores públicos, independientemente de su jerarquía, tipo de nombramiento o vínculo funcional, en toda interacción asociada a los procedimientos de contratación pública, según se detalla a continuación:

- Gestionar toda interacción con estricto apego a los principios de transparencia, objetividad, equidad, probidad e integridad.
- Utilizar exclusivamente canales formales, documentados y trazables para cualquier comunicación o interacción institucional vinculada con procedimientos de contratación pública.
- Fomentar la igualdad de condiciones entre todos los participantes, evitando otorgar ventajas indebidas, tratos preferenciales o situaciones que puedan generar la apariencia de favoritismo.
- Adecuar los controles institucionales según la naturaleza, la etapa y el nivel de riesgo de cada interacción, sin afectar la eficacia ni el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
- Documentar de forma oportuna, completa y verificable todos los acuerdos, seguimientos y decisiones adoptadas como resultado de las interacciones con terceros.
- Abstenerse de intervenir, en cualquier etapa del procedimiento de contratación pública, cuando exista un conflicto de interés real, potencial o aparente, de conformidad con la normativa aplicable. En tales casos, deberán formalizar la **declaración y solicitud de abstención** (anexo 1 al Protocolo), el cual deberá incorporarse al expediente correspondiente.
- Incorporación, en todos los expedientes de los procedimientos de contratación pública, **la declaración jurada de ausencia de prohibiciones y conflictos de interés** (anexo 2 al Protocolo), debidamente suscrita por cada una de las personas que participen en cualquier etapa fase del procedimiento

En relación con las reuniones y comunicaciones con potenciales oferentes, proveedores o contratistas, se deberá:

- Canalizar las comunicaciones a través del Sistema Digital Unificado (SDU/SICOP) o, cuando no resulte técnicamente posible, mediante correos electrónicos institucionales, que posteriormente deberán incorporarse el expediente en formato pdf.

- Atender y responder las consultas y solicitudes de información o aclaración dentro de los plazos, medios y condiciones establecidos por la normativa aplicable.
- Convocar formalmente las reuniones, indicando de previo la agenda, el propósito, las personas participantes y los temas a tratar.
- Levantar minutas o actas, según corresponda de cada reunión e incorporarlas al expediente electrónico del procedimiento de contratación que corresponda.
- En los casos en que se trate información confidencial o reservada, respaldar su no divulgación mediante el acto administrativo motivado, conforme al marco normativo vigente.

En los supuestos de atención telefónica u ofimática de consultas, las instituciones deberán:

- Publicar y mantener actualizados los canales oficiales de atención (teléfono, plataformas institucionales como Teams, Webex, Google Meet u otras) y los horarios de atención previamente definidos.
- Establecer mecanismos de registro de las llamadas o interacciones, dejando constancia escrita de los puntos tratados.
- Evitar la suscripción de acuerdos verbales o compromisos informales que puedan incidir en las decisiones relativas a los procedimientos de contratación pública.

Requisitos mínimos para la participación en ferias, actividades técnicas, eventos o capacitaciones

Toda participación de personas funcionarias en actividades relacionadas con la contratación pública deberá contar obligatoriamente con un expediente o archivo institucional que incorpore, como mínimo, lo siguiente:

- Identificación de la actividad: nombre, fecha, lugar y modalidad (presencial o virtual).
- Organización y patrocinio: institución organizadora y, de corresponder, patrocinadores.
- Justificación y autorización institucional: constancia expresa de la pertinencia y aprobación de la participación.
- Costos y financiamiento:
  - detalle de los costos asociados
  - fuente de financiamiento

- cuando no exista disponibilidad presupuestaria institucional, constancia del trámite interno autorizado para la aceptación de la donación, debidamente justificado en función del interés público y los objetivos institucionales.

- Identificación de las personas asistentes en representación de la institución.
- Registro de resultados dejando constancia de las interacciones relevantes y los resultados obtenidos (aprendizajes, insumos técnicos, buenas prácticas u otros aportes institucionales).

Finalmente, se insta respetuosamente a todas las instituciones y a los actores vinculados a la contratación pública a conocer, aplicar, divulgar y utilizar el contenido del Protocolo como una herramienta de apoyo para el fortalecimiento de la trasparencia institucional.

El documento se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda, en la sección: https://www.hacienda.go.cr/docs/LineamientosACP.pdf

NATALIA MAYELA ROJAS QUIROS (FIRMA) Firmado digitalmente por NATALIA MAYELA ROJAS QUIROS (FIRMA) Fecha: 2026.04.21 09:14:46 -06'00'	SANDRA VENEGAS FALLAS (FIRMA) Firmado digitalmente por SANDRA VENEGAS FALLAS (FIRMA) Fecha: 2026.04.21 11:07:07 -06'00'
Realizado por: Natalia Rojas Quirós Analista Unidad de Evaluación y Calidad del Proceso – DCoP	Revisado y Aprobado por: Sandra Venegas Fallas Jefe Departamento de Mejora y Calidad en la Compra Pública – DCoP

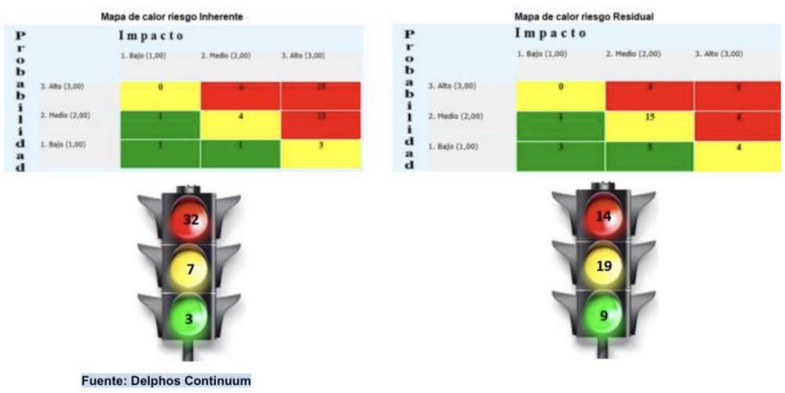
CC: Archivo.

Por consiguiente, solicito respetuosamente: 1.¿Por qué el "Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública", que tiene como finalidad establecer las directrices éticas, normativas y operativas que orientan la actuación de las personas servidoras públicas en su interacción con estos actores mientras se desarrolla el proceso de contratación pública, como instrumento tan importante, valioso y de actualidad, no fue remitido al personal por usted, señor alcalde, sino por la proveedora interina? 2. ¿Qué acciones tomará a lo interno del despacho de Alcaldía para la implementación de este "Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública"? 3. ¿El Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) de la Municipalidad de Cartago implementará la trazabilidad con el "Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública"? De ser así,

indicar como se realizará. 4. ¿El Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) de la Municipalidad de Cartago implementará la trazabilidad con la "Política Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Cartago" y el "Código de Ética y Conducta", que al 28 de abril de 2026 no se había divulgado ni implementado, a pesar de haber sido aprobado el 21 de octubre de 2025, según el "Informe de Autoevaluación de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) 2026, CI-INF-005-2026, del 28 de abril de 2026"? De ser así, indicar cómo se realizará. 5. ¿Dará usted señor alcalde alguna instrucción a la Comisión Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Cartago respecto al "Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública"? …" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **ARTÍCULO 24. – OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-397-2026, SOBRE CONSULTAS AL ALCALDE RELACIONADO RELACIONADAS AL "INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) 2026", PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ---**

N°158-2026

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-397-2026 de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…El suscrito regidor municipal, considerando que en el "INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) 2026", oficio CI-INF-005-2026, se indica: 6.2. Resultados por Área En este apartado se presentan gráficamente los resultados de la valoración de riesgo del proceso 2026 establecidos en el SEVRI 6.2.1. Alcaldía Municipal. Derivado de la aplicación del cuestionario de Autoevaluación de Control Interno y del taller con las dependencias adscritas a la alcaldía, se establecieron un total de 42 eventos generadores de riesgos asociados a los procesos, para lo cual se presentan el mapa de calor tanto de los riesgos inherentes como los riesgos residuales.*



Fuente: Delphos Continuum

Nivel de exposición al riesgo. Con esta distribución de la cartera total de eventos evaluados, en una escala de valoración del 1 al 9, donde 1 es la menos riesgosa y 9 la más riesgosa; la Alcaldía obtiene una valoración de 6,11 en el riesgo INHERENTE, el cual se consideran ALTO. Una vez aplicado los controles que se encuentran establecidos a los procesos para mitigar los riesgos, la valoración desciende a 4,50 en el riesgo RESIDUAL, el cual se considera MEDIO. Tal como se muestra en los semáforos esta área mantiene en los riesgos inherentes 32 eventos con exposición ALTA, 7 con exposición MEDIA y 3 con exposición BAJA, en el caso de los riesgos residuales; 14 eventos con exposición ALTA, 19 con exposición MEDIA y 9 con exposición BAJA. Por

consiguiente, solicito respetuosamente: 1. ¿Cuáles son los 42 eventos generadores de riesgo del Área de Alcaldía Municipal? Detallar en qué consiste cada uno. 2. ¿Cuáles son los planes de acción que deben ser atendidos por la Alcaldía? 3. ¿Quién será la persona responsable del proceso? …" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 25. - AGRADECIMIENTO DE LOS VECINOS DE LAS URBANIZACIONES EUCARIAS Y ADOBES EN GUADALUPE, POR LA INTERVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PASO DE CALLE. ----------

Se conoce oficio de fecha 08 de abril del 2026, suscrito por los vecinos de las Urbanizaciones Eucarias y Adobes, y que dice:

8 de abril del 2026

MAY 6 '26 13:20

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Cartago

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de los vecinos de las urbanizaciones Eucarias y Adobes de Guadalupe, urbanizaciones ubicadas en la entrada de la calle del EBAIS.

Deseamos hacerles llegar nuestro más sincero agradecimiento a la Síndico, señorita Wanda Monge y al Señor Alcalde, Don Mario Redondo Poveda, por la intervención y construcción del paso de calle (vado) a la Urbanización Adobes, la cual durante muchos años estuvo en pésimas condiciones, afectando no solo a los vehículos, sino a los transeúntes que se dirigían hacia el EBAIS.

Hoy día nos sentimos muy contentos con la solución que los personeros de la Municipalidad le dieron a dicho paso.

Esperamos seguir contando con el apoyo de la Municipalidad para la reparación de cordones de caño que se encuentran en pésimo estado, y que requieren de la intervención pronta y cumplida de la Municipalidad, para el bien de todos los que se dirigen al EBAIS y de los ciudadanos que vivimos en dichas urbanizaciones.

En espera de su pronta atención, le saluda cordialmente y reiterando nuestra gratitud,

Elizabeth Guzmán Artavia
Presiente de la Urbanizaciones Eucarias y Adobes.
Tel. 8878-4102
Correo: eliguzart@gmail.com

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los vecinos de las Urbanizaciones Eucarias y Adobes al correo eliguzart@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 26. – DISPENSA DE LECTURA. ----------

-El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura, de los puntos 4 y 5, para lo cual la propuesta sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe en firme. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 4 y 5. ----------**

ARTÍCULO 27. - SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA KERELIN TORRES CEDEÑO. ----------

Se conoce solicitud de reconsideración de transferencia monetaria presentada por la señora Kerelin Torres Cedeño, por medio del cual solicita la reconsideración para su hijo (a). - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**

Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la señora Kerelin Torres Cedeño al teléfono 63219980 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28. – SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA FANNY PIEDRA UREÑA. ----------

Se conoce solicitud de reconsideración de transferencia monetaria presentada por la señora Fanny Piedra Ureña, por medio del cual solicita la reconsideración para su hijo (a). - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la señora Fanny Piedra Ureña al correo andresmorapo73@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 29. – DISPENSA DE LECTURA. ----------

-El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura, de los puntos 6 y 7, para lo cual la propuesta sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y remitir a la Administración para su estudio e informe. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se**

acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 6 y 7. ----------

ARTÍCULO 30. – SOLICITUD PERMISO DE USO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE EL CARMEN, PARA EL 04 DE DICIEMBRE, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL CARMEN. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de mayo del 2026, suscrito por la ADI de El Carmen, y que dice:

ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL CARMEN

CEDULA JURIDICA: 3-002-295836
asodeinelcarmen@hotmail.com
Tel: 2591-9180

Cartago, 05 de mayo de 2026

MAY 5 26 10:07 SECRETARIA RECIBIDO

Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Cartago

Estimadas y estimados concejales,

Sirva la presente para saludarles y a la vez, desearles éxitos en el ejercicio de sus funciones; de igual forma, la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen de Cartago, se complacen en comunicarles que, en ocasión de la festividad de navideña, y en aras de impulsar el desarrollo social y económico de nuestro distrito, se ha tomado la decisión de llevar a el "Desfile Navideño El Carmen 2026", para el día 4 de diciembre de 2026. Con base en lo anterior, la suscrita, de la manera más atenta y respetuosa, les solicitamos que interpongan sus buenos oficios, con el fin de que se otorgue la respectiva autorización, para el cierre de **vías cantonales**, en el distrito el Carmen, de las siguientes:

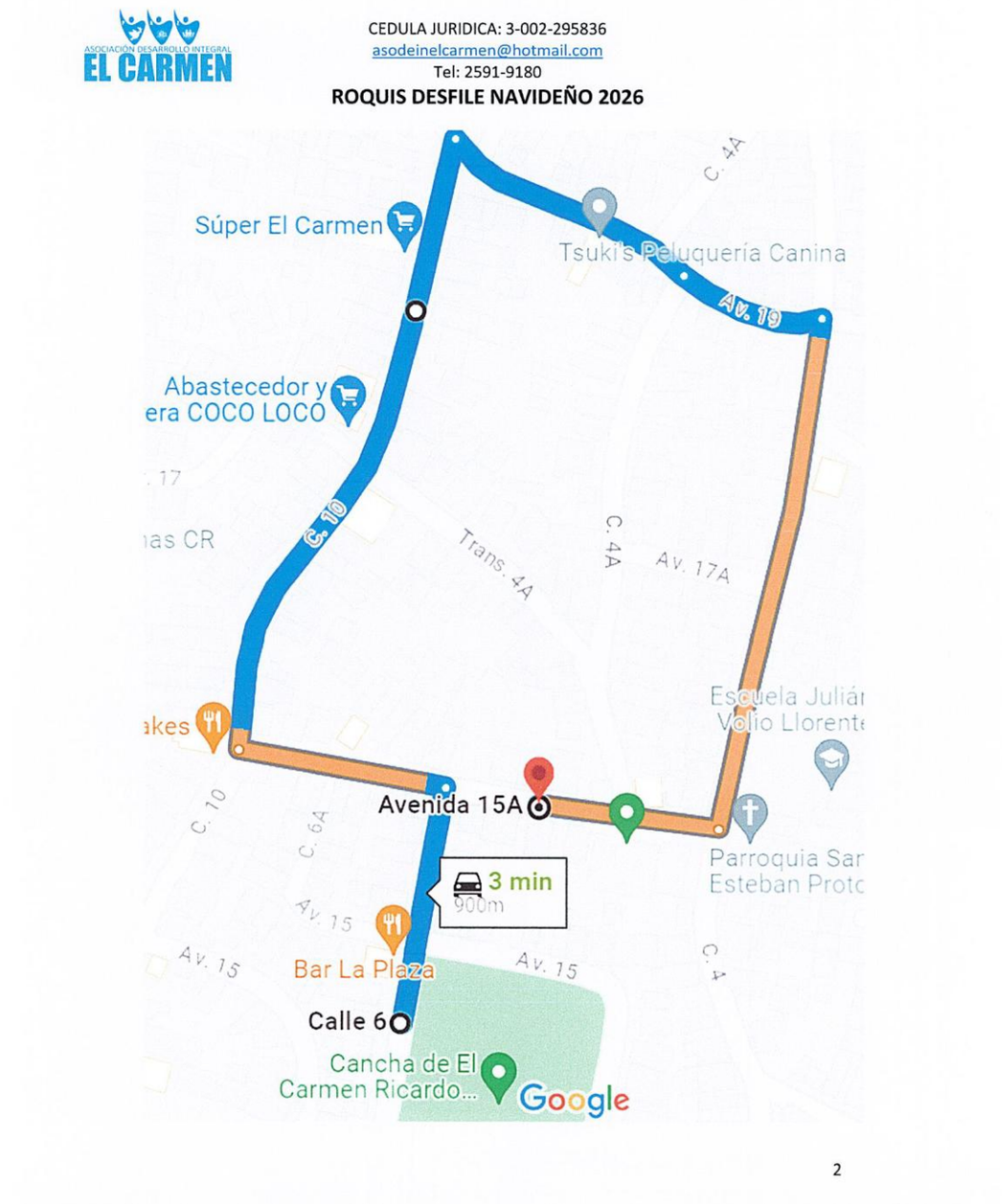
Actividad	Fecha	Horario	Cierre de vías
Desfile Navideño 2025	Viernes 04 de diciembre 2025	Desde las 3:00pm hasta las 10:00pm	Calle 6, avenida 15A, Calle 10, trans 4A, avenida 19 y calle 4.

Cabe resaltar que, a nuestro criterio, todas las calles y avenidas que necesitamos que se cierren durante los lapsos de tiempo enunciados, poseen múltiples vías alternas para el tránsito vehicular, por lo que el aval de lo anteriormente solicitado, no generaría ningún problema vial mayúsculo en el Barrio El Carmen de Cartago

Asimismo, es necesario mencionar que, éstas actividades las llevaremos a cabo, en conjunto con la Escuela Julián Volio Llorente. No omitimos manifestarles que, una vez que contemos con el respectivo aval por parte de este honorable Concejo Municipal, procederemos a la tramitación de los procesos y gestiones correspondientes, ante el Ministerio de Salud y toda instancia necesaria.

Sin ningún otro particular, y agradeciéndoles su atención al respecto,

Ana María Chacón Pacheco
Presidenta
Asociación de Desarrollo Integral
Barrio El Carmen de Cartago



- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración

para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la ADI de El Carmen al correo asodeinelcarmen@hotmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 31. – SOLICITUD PERMISO DE USO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE DULCE NOMBRE PARA EL DÍA 31 DE MAYO, PRESENTADO POR EL PBRO. CARLOS LUIS MENA LEÓN CURA PÁRROCO Y EL SEÑOR JUAN CARLOS SOLANO BADILLA SECRETARIO CONSEJO ECONÓMICO, PARROQUIA DEL DUCE NOMBRE DE JESÚS. ----------

Se conoce oficio de fecha 29 de abril del 2026, suscrito por el Pbro. Carlos Luis Mena León, Cura Párroco y el señor Juan Carlos Solano Badilla, secretario del Consejo Económico de la Parroquia de Dulce Nombre de Jesús, y que dice:



Dulce Nombre, Cartago, 29 de abril del 2026

Señoras y señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Cartago

Estimadas y estimados concejales.

Sirva la presente para saludarles y al mismo tiempo, desearles el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones. De igual manera, la Parroquia del Dulce Nombre de Jesús, del distrito de Dulce Nombre de Cartago, se complace en comunicarles que, en ocasión de la festividad en honor a San Isidro Labrador, se llevará a cabo la tradicional bendición de personas, animales, mascotas y vehículos, el día domingo 31 de mayo, a partir de las 12:00 m.. Con base en lo anterior, los suscritos, de la manera más atenta, les solicitamos interponer sus buenos oficios, con el fin de que se nos otorgue la respectiva autorización para el uso de vías cantonales en el distrito de Dulce Nombre, con el fin de realizar dicha actividad.

De igual manera, les solicitamos adicionalmente, si está dentro de las posibilidades, el acompañamiento de un Oficial de la Policía Municipal.

La actividad solicitada se detalla a continuación, así como se adjunta el croquis de la ruta a utilizar.

Actividad	Fecha	Horario	Cierre de vías
Bendición Festividad en honor a San Isidro Labrador	Domingo 31 de mayo	De 12:00 m. a 3:00 p.m.	Iniciando en el lote contiguo al cementerio, para continuar hacia el sur hasta la jardinería, para enrumbarse al norte hasta la casa de Cuyo Mena, de ahí hacia el este hasta la entrada de la Urbanización Florence, para continuar hasta el Depósito de Maderas Turrialba, para tomar la vía principal hacia el sur, para finalizar frente al templo parroquial.

Sin otro particular y agradeciéndoles su atención al respecto;

Pbro. Carlos Luis Mena León
Cura Párroco
Parroquia Del Dulce Nombre de Jesús
Dulce Nombre de Cartago

Juan Carlos Solano Badilla
Secretario
Consejo Parroquial de Asuntos Económicos
Parroquia del Dulce Nombre de Jesús
Dulce Nombre de Cartago

pdulce Nombre 80@gmail.com
nombre
Tel 2551-3937

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutía. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Pbro. Carlos Luis Mena León, Cura Párroco y el señor Juan Carlos Solano Badilla, secretario del Consejo Económico de la Parroquia de Dulce Nombre de Jesús al correo pdulcenombre80@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 32. - SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR, PARA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO A REALIZARSE EL DÍA 29 DE MAYO, SUSCRITA POR LA DRA. NYDIA AMADOR BRENES. ---

Se conoce oficio de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por la Dra. Nydia Amador Brenes, y que dice: *"…Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar el apoyo institucional de la Municipalidad de Cartago para la conmemoración del Día Mundial sin Tabaco, que se celebra cada año el 31 de mayo y que este año se enmarca bajo el lema mundial: "Desenmascaremos su atractivo: las tácticas de la industria con los productos de tabaco y nicotina al descubierto". El consumo de cigarrillos continúa siendo una de las principales causas evitables de enfermedad y muerte a nivel mundial, y en los últimos años se ha sumado el preocupante aumento en el uso de dispositivos electrónicos*

de consumo de nicotina (vapes) entre la población joven, exponiéndolos a la adicción y a riesgos para la salud respiratoria, cardiovascular y del desarrollo cerebral. Con este contexto, se hace imprescindible fortalecer estrategias de prevención y sensibilización en espacios públicos accesibles. Por ello, RENATA, en coordinación con la Dirección del Hospital Max Peralta y funcionarias de la Clínica de Cesación, tiene previsto desarrollar una actividad de sensibilización en el Parque de las Ruinas, el día jueves 29 de mayo, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., en la que se ofrecerán información, consejería y actividades de interés para la comunidad. Esperamos unir a otras instituciones. Solicito muy respetuosamente: • Autorización para desarrollar esta actividad en el Parque de las Ruinas. • Solicitud para que la Municipalidad nos facilite e instale una carpa grande que sirva como epicentro de la actividad. Usted ha demostrado una constante sensibilidad y compromiso con los temas de salud pública, lo que nos motiva a acudir a su gestión para que esta jornada pueda realizarse en un espacio central y simbólico de la ciudad, maximizando su impacto en la población, especialmente en adolescentes y jóvenes. Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su favorable respuesta. Asimismo, esperamos contar con su asistencia el día de la actividad…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el uso de la Plaza Mayor. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, aprobar el permiso de uso de Plaza Mayor para el día el día jueves 29 de mayo, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. para la conmemoración del Día Mundial sin Tabaco. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Dra. Nydia Amador Brenes al correo nyamador@gmail.com , a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, al señor Randall Gómez Aguilar, Encargado del Departamento de Servicios Generales, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe de patentes a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

ARTÍCULO 33. - REMISIÓN DE PROPUESTA DIRECTA PARA EXALTAR EL 29 DE OCTUBRE, PRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL ROJAS JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por el señor Miguel Rojas Jiménez, y que dice:

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
7.05.2026

Miguel Rojas Jiménez – Teatrólogo historiador

Jueves 7 de mayo del 2026

Señor presidente del Concejo, Municipalidad de Cartago
Señores y Señoras concejales, titulares y suplentes
Señor alcalde de Cartago
Cartagineses
Presente

ASUNTO: PROPUESTA DIRECTA A TODO EL CUERPO POLÍTICO Y CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO SOBRE EL 29 DE OCTUBRE DE 1821.

Por medio de esta misiva, a todos ustedes, atento y respetuoso, digo.

RESUMEN
-Cartago fue la ciudad más importante de Costa Rica durante todo el periodo colonial, capital y sede de la gobernación española;
-la Plaza Mayor de Cartago fue el punto de cruce de vías para todas las actividades de la época;
-está demostrado de manera indiscutible que el 29 de octubre de 1821 los representantes de los ayuntamientos de Costa Rica, discutieron en el cabildo extraordinario y abierto convocado, el asunto crucial de si seguir unidos a España o declarar la independencia absoluta del gobierno español, como en realidad se decretó;
-paso siguiente, darse gobierno propio, lo cual sucedió un mes después con la entrada en vigencia del Pacto de Concordia, o sea, un territorio definido, una población definida, una constitución: había nacido un nuevo país al mundo;
-dejando a un lado otras circunstancias políticas del momento y los consabidos intereses de personas y grupos, el año 1821 es el primero de la libertad y la independencia de Costa Rica, así se le comunicó al imperio mejicano de Iturbide, quien tenía interés en que este territorio se le anexara voluntariamente. Costa Rica le hizo saber un listado de condiciones para que esa pretensión pudiera considerarse de forma y fondo. Mientras tanto, se gobernaba con su propia constitución y leyes;
-ante la presión del imperio de Iturbide, algunos nombramientos no ratificados de manera definitiva porque no lo podían hacer, sumado a algunos interesados nacionales, el Congreso provincial de Costa Rica, el 19 de marzo de 1823, máxima autoridad política del país, dictaminó por votación unánime que Costa Rica nunca se había anexado a Méjico, no tenía ninguna atadura jurídica ni de ninguna naturaleza que la mancomunara, que estaba en plena posesión de su soberanía, tenía su propia constitución política (estatuto) y podía libremente decidir lo que más le conviniera;

-zanjado el asunto de manera definitiva, le confirmó y reafirmó que el 29 de octubre de 1821 era la fecha de la independencia de Costa Rica;
nótese, el Congreso, donde estaba representado todo nuestro país, nunca hubo duda, la confirmación fue tajante;

-a lo anterior, agregaba que, para considerar una eventual anexión, debía responder una por una a las condiciones que se le habían impuesto, cosa que el imperio de Iturbide nunca contestó;
-debe recordarse, Costa Rica tuvo su propia constitución y la puso en vigencia a partir del 1ero. de diciembre de 1821, mientras que Méjico la tuvo hasta 1824. Esa es la realidad;
-el presidente Castro Madriz, mediante decreto N°140, de 1848, manda que se celebre el 15 de septiembre de todos los años en las instituciones, además de feriado. **EL PROBLEMA, LA INCONSISTENCIA, LA VERDADERA BRUMA ES QUE NO DICE QUÉ SE DEBE CELEBRAR NI POR QUÉ.** Esa complacencia PORQUE SÍ nos ha tenido subyugados Y APLASTADOS a una identidad de América Central que no existe para el menester de marras que anotamos;
-en 1975 el presidente Daniel Oduber y su ministra de Cultura y Educación por recargo, emiten el DECRETO 5303-E, donde declaran el 29 de octubre de 1821 como la fecha magna de nuestra independencia (decreto que adjunto para que lo conozcan y estudien), pero como un decreto ejecutivo es menor que uno legislativo, el rango de acción se difiere;
-así mismo, debe contemplarse que la autoridad municipal está restringida por ley y no puede decidir asuntos de alcance nacional, pero sí puede exponerlos abiertamente y pelear por ellos;
-tómese debida nota, jurídica y política, que cuando se funda la Organización de Estados Americanos (OEA), desde el año 1953, Costa Rica inscribe ante dicho organismo el ACTA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1821, como la de nuestra independencia patria, que se mantiene vigente. Ese documento fue publicado a nivel continental e insular, mismo que volvió a publicar con nuevas actas de miembros, en 1973. Documento oficial, copia del original en mi poder;
-la Campaña Nacional 56-57 no es nuestra fecha de independencia;
-el 15 de septiembre, que no tiene nada que ver con nuestra Costa Rica, se dan discursos anacrónicos, se cantan y exaltan valores ajenos a nuestro ser costarricense, a nuestra historia y a nuestra memoria verdadera del 29 de octubre;
-la Campaña lo que hizo fue reforzar y consolidar la libertad y la independencia del 29 de octubre de 1821;
- El 15 de septiembre se cantan referencias todas a la campaña del 56-57, a Juan Santamaría, a los Mora, a Cañas, y etcs ajenos, extraños, creación de mentiras garrafales;
-¿por qué la Municipalidad de Cartago el primero de septiembre iza nuestra magnífica bandera? Puede hacerlo el 15 si quiere, nadie ni nada la obliga a rendir semejante pleitesía, contradice absolutamente todo lo que significa el 29 de octubre de 1821;
-¿por qué recibe una antorcha de la libertad inventada hace varias décadas, en días previos al 15, cuando su hondo perfil transformador de nuestra historia parte del 29 de octubre de 1821?;
-¿y los faroles el 14 de septiembre? Otra invención sin historia del 29 de octubre.

PROPUESTA
En consideración de lo anteriormente señalado, me permito hacer las sugerencias que para el caso me parecen pertinentes, y que perfectamente están dentro del margen de acción y avanzada de dicho cuerpo municipal colegiado, así como de la Alcaldía actual, mínimo, al proponerles que, visibilicemos lo nuestro y cierto, minimizar el 15 de septiembre y exaltar con gran pompa el 29 de octubre, darle espacio a que se construya la rectificación de el bárbaro error de Castro Madriz.

1. Salir del Cartago cantonal en el centro y expandirlo a nivel nacional desde esa célula fundamental que conforman la Municipalidad de Cartago y la Plaza Mayor, ahora con el "Monumento de la Victoria" dándole difusión y publicidad por todo el país.

2. Es del 29 de octubre de 1821, para todos los años venideros, cuando debe salir para todo el país LA ANTORCHA VERDADERA DE LA INDEPENDENCIA, y la fiesta de los faroles, el 28 de octubre, cuando fue convocado el cabildo para el día siguiente.

3. Plantear el mes de octubre como el del Acta de la Libertad y la Independencia y llevar a cabo actividades múltiples educativas, cívicas y culturales con cierre el glorioso día del 29 de octubre de 1821.

4. Invitar directamente a los cantones (ayuntamientos) que tuvieron legados (representantes designados y/o suplentes designados) en las deliberaciones, votación, redacción del acta y firma que nos liberó del yugo español el 29 de octubre de 1821. Posteriormente todos los que se quieran unir a lo que debe ser una fiesta nacional.

5. Informar, promover e invitar a bandas colegiales y cívicas, públicas y privadas, y otras municipales, así como expresiones artísticas de danza y otras creaciones identitarias, cívico – culturales, para que participen con toda pompa de las actividades públicas conmemorativas.

6. Que, en la Plaza Mayor de Cartago, se llame a diana, a las 5am, luego se encienda una gran ANTORCHA DE LA LIBERTAD Y LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA a las 5.30 de la mañana, hora aproximada en que se decretó y firmó la independencia patria. Y que esa antorcha, pase lo que pase, se mantenga encendida todo el día 29 de octubre de todos los años venideros. Esa es nuestra verdadera antorcha de la independencia.

7. Que, a partir del 29 de octubre de cada año, la Municipalidad de Cartago envíe un saludo de unión, fraternidad, paz y libertad a las demás municipalidades del país. Y de manera inclusiva, a la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y al Tribunal Supremo de Elecciones. Saludo extensivo a las Representaciones Diplomáticas Extranjeras, en la medida de lo posible.

8. Se sugiere estudiar las condiciones climáticas de cada fecha 28 y 29 de octubre para una mejor planificación del uso del tiempo y la fiesta de celebración.

9. Involucrar al Ministerio de Educación y al Ministerio de Cultura y Juventud, así como, inicialmente, a la MUCAP y al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la empresa privada de Cartago y a toda aquella empresa y comercio que quieran hacerse presentes.

10. Llevar a cabo otras actividades dentro del calendario del mes de octubre, como conciertos, exposiciones, conferencias, presentación de audiovisuales, pasarelas de trajes y actividades de época, todo con referencia al tema.

11. Abrir espacios de colaboración privada y pública, inclusivos, constructivos.

12. Otros alusivos, como concursos, todos positivos al 29 de octubre.

EN SÍNTESIS, ABRIR Y EXPANDIR LA CELEBRACIÓN DEL 29 DE OCTUBRE, REDUCIDA AHORA A UNA ACTIVIDAD LOCAL, A UNA INVITACIÓN QUE TENGA PARTICIPACIÓN NACIONAL.

INCENTIVO MUSICAL
El musicólogo y compositor costarricense, Maestro Marco Quesada Aguilar, Premio Nacional, ha escrito, la:

A)- "**Marcha 29 de octubre de 1821, fecha de la independencia de Costa Rica"**, con Declaratoria de interés cultural, que adjunto.

Se estrenó en el Museo Nacional de Costa Rica, en el 2018. Banda de Conciertos de San José.

B)- "**Himno de la libertad y la independencia 29 de octubre de 1821**". Se estrenó exactamente el 29 de octubre del 2025, en la Escuela Napoleón Quesada, Zapote, en un acto cívico promovido por la Asociación Cívico Cultural de Zapote.

C)- "**Diana del 29 de octubre**". Es totalmente nueva e inédita. La llamada diana del 15 de setiembre no tiene nada que ver con nada y está dedicada a la Campaña del 56 - 57. La ***Diana del 29 de octubre*** tiene letra y música para Costa Rica, la llamada del 29 a deliberar, a las cinco de la mañana y la decisión final a las 5.30am con vítores y campanas.

Adjunto el correo electrónico del compositor Marco Quesada Aguilar, para la petición de las letras y partituras correspondientes.

Correo electrónico **chateaubleau@yahoo.com**

Las tres creaciones están liberadas a perpetuidad para su uso tanto en actividades públicas como privadas.

Finalmente, mi saludo cordial y respetuoso.

Miguel Rojas Jiménez
Catedrático jubilado de la Universidad de Costa Rica
Cédula 1-0417-0055
Correo electrónico ximel.rojas@gmail.com
Teléfono para: whatsaap 8379 - 0742

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, al señor Miguel Rojas Jiménez al correo ximel.rojas@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 34. - OFICIO DOR-VC-044-2026, SUSCRITO POR EL SEÑOR DANNY OVARES SOBRE RECORDATORIO DE LAS CONSULTAS,

N°158-2026

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DENUNCIAS Y DEMÁS GESTIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO RELACIONADO CON ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y ADMINISTRATIVO. ----------

Se conoce oficio DOR-VC-044-2026, suscrito por el señor Danny Ovares Ramírez, y que dice: *"…Quien suscribe, Danny Ovares Ramírez, en ejercicio de los derechos consagrados en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, me dirijo respetuosamente ante ese Concejo Municipal a efectos de recordar que, con anterioridad, he presentado múltiples consultas, solicitudes de información, denuncias y demás gestiones de carácter institucional ante ese órgano colegiado, relacionadas con asuntos de evidente interés público y administrativo. No obstante, a la fecha, existen diversas gestiones respecto de las cuales no se ha emitido una respuesta integral, definitiva y debidamente notificada, así como otras que permanecen pendientes de resolución, análisis, trámite, conocimiento o conclusión formal, pese al tiempo transcurrido desde su presentación. En razón de lo anterior, y previo a acudir a instancias administrativas y jurisdiccionales superiores para la tutela de los derechos constitucionales involucrados, respetuosamente solicito que, en un plazo improrrogable de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente gestión, se remita un informe completo, claro y detallado respecto de todas aquellas gestiones presentadas por este suscrito que permanezcan pendientes total o parcialmente, indicando al menos: 1) Cuáles consultas, solicitudes, denuncias o gestiones continúan pendientes de resolución o respuesta definitiva. 2) El estado procesal o administrativo actual de cada una de ellas. 3) La fecha exacta desde la cual cada asunto se encuentra pendiente. 4) El órgano, departamento, comisión, dependencia administrativa o instancia específica donde actualmente se encuentra cada gestión. 5) En caso de que alguna gestión hubiese sido trasladada a la Administración Municipal, se indique: el acuerdo mediante el cual se dispuso dicho traslado; la fecha exacta en que ello ocurrió; el tiempo transcurrido sin respuesta; y las razones por las*

cuales aún no se ha emitido contestación definitiva. 6) En caso de que alguna gestión hubiese sido remitida a comisión, se indique: a cuál comisión fue trasladada; la fecha del acuerdo correspondiente; el motivo por el cual aún no existe respuesta definitiva; y la última fecha en que el asunto fue conocido, analizado o discutido dentro de dicha comisión. La presente gestión se formula bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, continuidad del servicio público, eficiencia administrativa y tutela administrativa efectiva, con el propósito de agotar adecuadamente la vía administrativa correspondiente antes de promover otras acciones ante las instancias competentes…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: para el conocimiento de este punto, les recuerdo a los compañeros que están debidamente unos inhibidos y otros recusados. Por lo tanto, la votación de este asunto tiene que recaer sobre los compañeros regidores don Manuel González, don Jorge Brenes, don Caleb Pichardo, doña Marcela Quesada, don Jonathan Arce y el suscrito Alberto Acevedo. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda dando un resultado de cuatro votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Quesada Cerdas, y Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores Arce Moya y Pichardo Aguilar, rechazar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.** – El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**

Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al señor Danny Ovares Ramírez al correo dannycartagocr@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

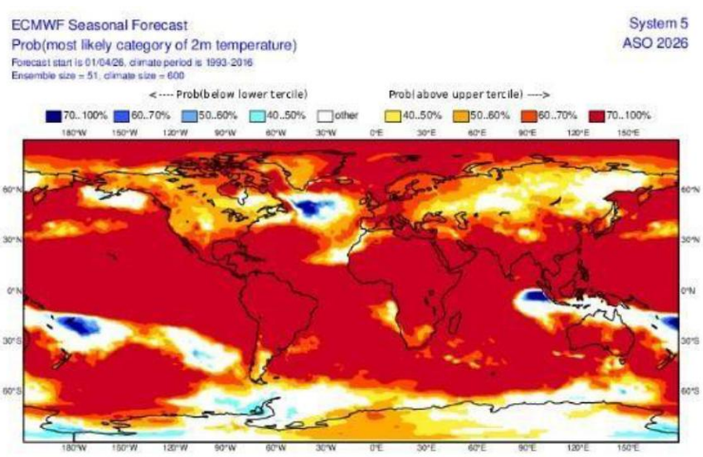
----------ARTÍCULO 35. - MOCIÓN 146-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE PROYECCIONES DEL DÉFICIT DE AGUA POTABLE EN MESES Y AÑOS FUTUROS. ----------Se conoce moción 146-2026, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que por medio de oficio del 12 de diciembre del 2024 el Ing. Oscar Fernández Segura, subdirector Área Técnica de Acueductos, da respuesta a la consulta 4 del oficio MC-FPLN-CPA-OFI-128-2024: 4. ¿Cuál es el método de cálculo detallado y los parámetros que utiliza la Municipalidad de Cartago para determinar las proyecciones del déficit de agua potable en meses y años futuros? R/ En estos momentos, no hay método de cálculo detallado, ni parámetros para determinar proyecciones de déficit de agua potable en meses y años futuros. Este año se logró contratar el plan maestro operativo, con el cual se tiene planeado iniciar con el balance hídrico y de ahí, poder tener datos de proyecciones. 2. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-367-2026 del 13 de abril del 2026 el suscrito consultó al Instituto Meteorológico Nacional sobre el Fenómeno del Niño: Cartago, 13 de abril del 2026 MC-FPLN-CPA-OFI-367-2026 Licenciado Werner Stolz España Director Instituto Meteorológico Nacional wstolz@imn.ac.cr Estimado señor: Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago con respecto a las siguientes informaciones: A. "Alertan por fenómeno "El Niño" más fuerte en 140 años", publicada el 8 de abril del 2026! por el Diario Extra que indica: Alertan por fenómeno "El Niño" más fuerte en 140 años Superaría registros históricos 08/04/2026 - 20:33*



Imagen con fines ilustrativos. • Foto: AFP

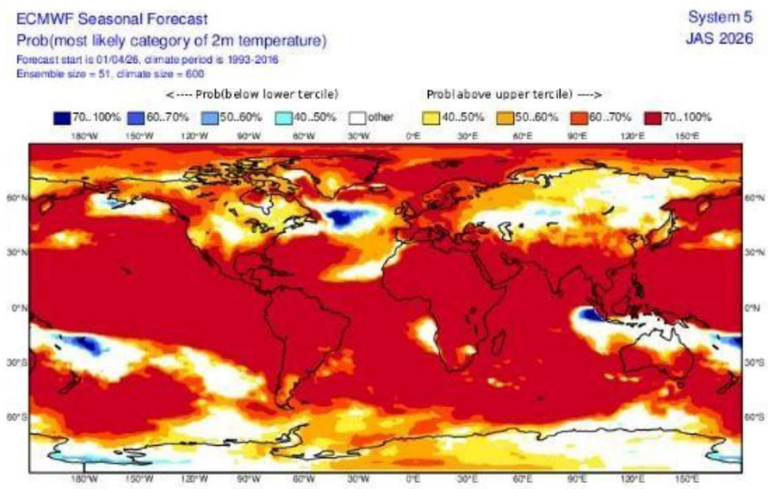
Jorge Alpízar Solanojorge.alpizar@grupoextra.com

El mundo se prepara para enfrentar lo que podría ser el evento climático más extremo de las últimas décadas, proyecciones del Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio (ECMWF), hacia finales de 2026, apuntan a que el fenómeno de "El Niño" podría alcanzar una intensidad sin precedentes. Este fenómeno, que algunos especialistas ya califican como un posible "Super Niño", amenaza con alterar drásticamente los patrones de temperatura y precipitación en todo el planeta, poniendo en alerta a agencias internacionales y gobiernos por igual. Los datos técnicos que sustentan esta preocupación son contundentes: se estima que las temperaturas en el Pacífico ecuatorial podrían superar el promedio por 2,8 grados Celsius, rompiendo el récord establecido en diciembre de 2015. Paul Roundy, de la Universidad Estatal de Nueva York, declaró al Washington Post que este podría ser el episodio de "El Niño" más fuerte en los últimos 140 años. Esta anomalía térmica, impulsada por un incremento sostenido de la temperatura oceánica, altera el flujo de humedad atmosférica y facilita la aparición de fenómenos meteorológicos extremos a escala global.



Previsiones para agosto 2026 (ECMWF)

Previsiones para agosto 2026 (ECMWF) ¿Cómo afectaría a Costa Rica? El mapa de riesgos proyectado para este evento es extenso y diverso. Mientras que regiones de Sudamérica, como Perú y Ecuador, se preparan para enfrentar lluvias torrenciales e inundaciones, otras zonas del planeta sufrirán el extremo opuesto. Se prevé que el Caribe, Centroamérica, el norte de Brasil, Australia e Indonesia enfrenten sequías notorias, mientras que en el sur de Estados Unidos y el Medio Oriente se anticipan olas de calor prolongadas.



Previsiones para julio del año en curso (Foto: ECMWF)

Este desequilibrio climático no solo afectará la seguridad de las poblaciones, sino que tendrá un impacto sustancial en la agricultura y la economía de varios continentes, según recoge el informe. La Comisión de Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN) mantiene una postura más cautelosa por el momento. Según su reporte de marzo, la magnitud actual del evento es débil, con posibilidades de llegar a moderada entre mayo y julio, sin evidencia técnica local de un evento extremo hasta el momento. Pese a esto, agencias internacionales piden aumentar la prevención de desastres ante la posibilidad de eventos climáticos más fuertes en los próximos meses. https://www.diarioextra.com/noticia/alertan-por-fenomeno-el-nino-mas-fuerte-en-140-anos/ B. " Fenómeno de El Niño amenaza al país con calor extremo y menos lluvias" publicada en Teletica.com el 8 de abril del 2026, indicando : Fenómeno de El Niño amenaza al país con calor extremo y menos lluvias Esto

podría generar impactos significativos en todo el territorio nacional durante el segundo semestre del año.



POR LUIS JIMÉNEZ | 8 de abril de 2026, 14:26 PM

El director del Instituto Meteorológico Nacional (IMN), Welmer Stolz, advirtió este miércoles, en la conferencia de prensa del Consejo de Gobierno en Casa Presidencial, sobre una alta probabilidad de que el fenómeno de "El Niño" se desarrolle durante el segundo semestre del año. Según el experto, esto podría generar impactos significativos en todo el territorio nacional. “Existe una alta probabilidad de que se desarrolle un evento del fenómeno del Niño en el segundo semestre del año que podría llegar a tener un impacto fuerte en el país. “Se prevé un aumento en las temperaturas con anomalías que pueden oscilar entre 0.5 y 1 grado Celsius por encima de lo normal, siendo Guanacaste la más afectada", señaló Stolz. En cuanto al comportamiento de las lluvias, el IMN proyecta condiciones deficitarias en todo el país a lo largo de varios trimestres: entre -15% y -20% de abril a junio, entre -10% y -20% de julio a agosto, y entre -10% y -30% de septiembre a noviembre. Asimismo, Stolz indicó que “la temperatura media sería más alta de lo normal en todo el país” durante esos mismos periodos, lo que refuerza el panorama de condiciones más cálidas de lo habitual. POR LUIS JIMÉNEZ | 8 de abril de 2026, 14:26 PM Respecto a la temporada de ciclones tropicales en la cuenca del Atlántico, el especialista señaló que el fenómeno de El Niño suele estar asociado con una menor actividad. Para el 2026, se pronostican entre nueve y 12 sistemas, una cifra por debajo del promedio histórico. No obstante, advirtió que “en nuestro país podríamos esperar al menos uno que nos afecte de manera indirecta entre el

1.º de junio y el 30 de noviembre". https://www.teletica.com/amp/nacional/fenomeno-de-el-nino-amenaza-al-pais-con-calorextremo-y-menos-lluvias_406480 Por consiguiente, respetuosamente solicito: 1. ¿Qué impacto y en qué fechas se ocasionaría el "Fenómeno del Niño" para el Cantón de Cartago? 2. ¿Se podría tener una proyección por mes del aumento en las temperaturas en el Cantón de Cartago? ¿De ser así cuáles serían las temperaturas proyectadas por mes y el comparativo cuál en los últimos 3 años? 3. ¿Cuál sería el comportamiento de las lluvias en los próximos meses y cuál el comportamiento comparativo de los últimos 3 años? 4. ¿Daría usted alguna recomendación específica para nuestro Cantón de Cartago, por el fenómeno de este año? Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley, se despide, Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor propietario Municipalidad de Cartago Fracción Partido Liberación Nacional pichardo.ca20@gmail.com calebpa@muni-carta.go.cr 3. Que por medio de oficio IMN-DG-110-2026 del 23 de abril del 2026 el señor Eladio Solano León, Director General a.i. del Instituto Meteorológico Nacional, indica:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE COSTA RICA | INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL
Dirección General

San José, 23 de abril del 2026
IMN-DG-110-2026

Sr. Caleb A. Pichardo Aguilar
Regidor propietario
Municipalidad de Cartago
Fracción Partido Liberación Nacional.

Asunto: "Alertan por fenómeno "El Niño" más fuerte en 140 años"

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. A continuación, se da respuesta a las consultas enviadas previamente.

1. ***¿Qué impacto y en qué fechas se ocasionaría el "Fenómeno del Niño" para el Cantón de Cartago?***

La oficialización de la fase El Niño del Fenómeno ENOS se prevé que se establezca en junio de 2026, pero es posible que se perciban los efectos en meses previos al mes señalado. Particularmente Cartago, ha mantenido condiciones deficitarias de lluvia en algunos sectores y excedentes en otras, en lo que va del año. Ante este escenario de El Niño, se estiman acumulados de lluvia por debajo del promedio para Cartago en lo que resta del año.

2. ***¿Se podría tener una proyección por mes del aumento en las temperaturas en el Cantón de Cartago? ¿De ser así cuáles serían las temperaturas proyectadas por mes y el comparativo cuál en los últimos 3 años?***

En cuanto a análisis a escala provincial, en el caso de Cartago, se estima que entre abril y junio se podría alcanzar temperaturas de entre 0.5 a 1.0°C más cálidas de lo normal, mientras que entre junio y octubre podría incluso superar 1.0 °C más cálido de lo normal. A partir de una selección de Estaciones Meteorológicas con datos entre 10 y 30 años de registro de temperatura, se identificaron tres útiles para este análisis. El Este de Cartago registró temperaturas más altas de lo normal de manera sostenida desde abril de 2023 hasta marzo de 2025, momento en que comenzaron a registrar temperaturas más bajas de lo normal sostenidamente hasta marzo de 2026. Mientras que, el Oeste de Cartago evidencia temperaturas más cálidas de lo normal sostenidamente desde 2023 hasta marzo 2026. Desde mediados del año 2023 hasta inicios del año 2025 se presentó una condición inédita en cuanto a la temperatura superficial del Mar en el Caribe, lo cual genera condiciones muy calurosas en todo el país, condición que no se registra en 2026.

3. ***¿Cuál sería el comportamiento de las lluvias en los próximos meses y cuál el comportamiento comparativo de los últimos 3 años?***

Para Cartago, se prevén condiciones deficitarias de al menos -15% en el trimestre abril a junio, mientras que el déficit podría rondar -10% al -20% en el bimestre de julio a agosto, en tanto variaría entre -10% al -30% entre septiembre a noviembre. A partir de una selección de Estaciones Meteorológicas de entre 10 y 30 años de registro de lluvia, se identificaron dos estaciones útiles para este análisis. Cartago ha registrado condiciones mayormente deficitarias entre 2023 a marzo 2026, con algunos meses dispersos que han reportado un gran monto de excedentes de lluvia. Es importante recordar la sequía meteorológica que registro Cartago en 2023-2024.

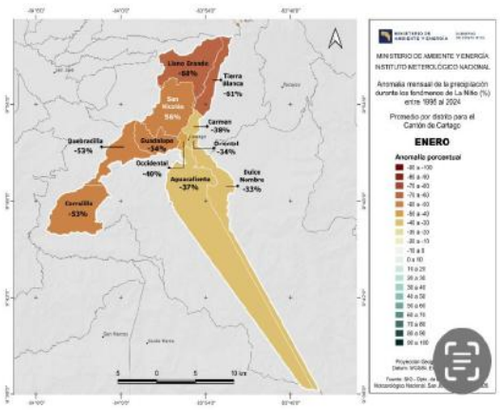
4. ***¿Daría usted alguna recomendación específica para nuestro Cantón de Cartago, por el fenómeno de este año?***

*Cartago tiene la particularidad de que es influenciado por las condiciones climáticas que se dan en el Caribe y en el Valle Central al mismo tiempo, por esto es esperable que el efecto de El Niño en Cartago sea variable. **Aunque es importante recalcar que para todo el país se están pronosticando condiciones deficitarias y para Cartago no se prevé algo diferente**. Todos los sectores productivos del cantón deben mantenerse informados por los diferentes canales del IMN respecto a la perspectiva climática que se actualiza mes a mes, cada segundo viernes del mes.*

Adjunto encontrará los mapas de temperatura y precipitación para los distritos del cantón de Cartago.

Cordialmente.

Eladio Solano León



4. Que mediante la Res. N.º 2024020483 de la Sala Constitucional se DECLARA CON LUGAR el amparo donde se establece: “, para que de forma inmediata garantice a través de alguna alternativa provisional, el suministro diario suficiente de agua potable para suplir las necesidades básicas de la población, cuando la interrupción del servicio sea por periodos de más seis horas” “(…) IV.- Sobre los racionamientos en el servicio de agua potable. Respecto al tema enunciado, esta Sala se ha referido en ocasiones anteriores, indicando, entre otros puntos, que los racionamientos en el servicio de agua potable son posibles, siempre que se informe con antelación y se brinden las medidas paliativas correspondientes (ver la sentencia No. 2020008750 de las 09:30 horas de 12 de mayo de 2020). V.-Sobre el caso en concreto. En la especie, el recurrente estima lesionados sus derechos fundamentales, pues sufre afectación por los cortes en el suministro de agua en el centro de Cartago, especialmente en el sector de calle 7 y avenida 3. Al respecto, se acreditó que en efecto existen recortes de agua en la zona y, según la Municipalidad de Cartago, la justificación de tales racionamientos obedece a fenómenos climáticos, específicamente el Niño, el cual por la escasa precipitación provocó una disminución en la producción de las nacientes. Ante ello, el 05 de marzo de 2024, la Municipalidad de Cartago realizó un comunicado en el que comunicó la razón de los recortes y los horarios del mismo. En ese sentido, consta que la situación de recortes de agua potable que se presenta no es exclusiva de la calle 7 avenida 3. Al respecto, según la autoridad recurrida, “esta solicitud no se puede atender en este momento, ya que la condiciones no han mejorado al grado que permitan suspender los cortes antes señalados, sin perjuicio del hecho de que se agrega que se están haciendo todos los esfuerzos para ir reduciendo paulatinamente el racionamiento, y se espera que conforme se consolide la estación lluviosa, las fuentes subterráneas empiecen a recargar y recuperen su producción.”. De lo expuesto, se acredita en autos que, en la zona señalada por el recurrente, se han presentado cortes de agua en los últimos meses, lo cual reconoce y detalla la autoridad recurrida, en virtud de la

problemática acaecida en la zona. En ese sentido, se constató que las suspensiones reclamadas por los usuarios del servicio no son producto de la negligencia o arbitrariedad de parte del municipio accionado, sino que estas se deben a una situación de desabastecimiento por los a fenómenos climáticos. Pese a lo anterior, si bien la Municipalidad de Cartago emitió un comunicado atinente a los recortes del servicio de agua potable y sobre los horarios de estos, lo cierto es que no consta que la autoridad accionada haya implementado un sistema de suministro del servicio provisional o alternativo para solventar la problemática en cuestión. En ese sentido, este Tribunal, tal como se indica en el precedente supra citado ha validado que las autoridades suministradoras de agua, por medio de su normativa institucional, aplique racionamientos en el servicio de agua potable por motivos de fuerza mayor o causas fortuitas, tal y como ocurren en el caso en estudio. No obstante, la recurrida debe adoptar una serie de medidas para garantizar que la población tome las previsiones correspondientes y puedan buscar alternativas para no perder totalmente el acceso al agua. En virtud de ello, la accionada puede realizar racionamientos en sus servicios, pero debe hacerlo de forma planificada, estableciendo así las coordinaciones necesarias y ejecutando las acciones pertinentes para garantizar la continuidad del servicio; tales como la determinación y cumplimiento de un horario específico, lo cual se constató que se realizó en este caso. Sin embargo, se echa de menos que se haya implementado un sistema de suministro provisional del servicio. De tal forma que, la Municipalidad debe establecer planes remediales, tales como la distribución constante, fijando un horario para ello también, por medio de camiones cisterna, lo que permitiría que las personas puedan aprovisionarse del líquido así puedan suplir sus necesidades básicas. Por lo anterior, pese a que consta que la autoridad recurrida ha incurrido en esfuerzos institucionales para aminorar los impactos de la problemática existente en la población y han ejecutado medidas al efecto; lo cierto es que estas han resultado insuficientes, pues la problemática persiste. En mérito de lo expuesto, se constata que la

Municipalidad de Cartago ha lesionado los derechos fundamentales de la parte recurrente, toda vez que no ha tomado las medidas necesarias para garantizarles la continuidad del servicio de agua potable ni ha dispuesto el suministro por medio de camiones cisterna en horarios también previamente definidos. En consecuencia, se declara con lugar el recurso con las consecuencias que se establecen en la parte dispositiva de esta sentencia." "(…). Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda y Oscar Fernández Segura, por su orden, alcalde y subdirector de Acueductos, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en sus lugares ocupen el cargo, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de forma inmediata garantice a través de alguna alternativa provisional, el suministro diario suficiente de agua potable para suplir las necesidades básicas de la población, cuando la interrupción del servicio sea por periodos de más seis horas " (el subrayado no es del original) 5. Que en las últimas semanas en redes sociales vecinos del Cantón han preocupación por la falta de agua en varios sectores. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Consultar al señor alcalde Mario Redondo: a. ¿Tiene la Municipalidad de Cartago un Plan de Acción para la mitigación del Fenómeno del Niño 2026, acorde con lo establecido en la Resolución N.°2024020483 de la Sala Constitucional? De tenerlo, se solicita proporcionarlo al Concejo Municipal. b. ¿Cuenta actualmente el municipio con el "Plan Maestro Operativo", mediante el cual se disponga de un balance hídrico y, con este, de datos de proyección? c. ¿Coordina el Área del Acueducto Municipal acciones para obtener información del Instituto Meteorológico Nacional? …" - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Sí, como sabemos en los últimos años, pues han presentado situaciones con el tema de lluvias, ahora que ingresamos a la época lluviosa y en ese sentido me permití hacer una solicitud de información al Instituto Meteorológico Nacional sobre lo que sería el fenómeno de El Niño. Inclusive,

pues adjunto otra información que había solicitado al inicio, o más bien a finales del 2024, al ingeniero Óscar Fernández Segura, en ese momento estaba a cargo del Área Técnica de Acueductos, sobre el método de cálculo detallado y los parámetros que utiliza la Municipalidad de Cartago para determinar las proyecciones del déficit de agua potable en meses y años futuros. Él en ese momento me indicó que en estos momentos no hay método de cálculo detallado ni parámetros para determinar proyecciones del déficit de agua potable en meses y años futuros. Este año, es decir, en el 2024 se logró contratar el Plan Maestro Operativo, con el cual se tiene planeado iniciar con el balance hídrico y de ahí puede tener datos de proyecciones. Al Instituto Meteorológico Nacional, pues hice una consulta particular, es un tema que si bien es cierto es muy técnico, las preguntas fueron orientadas sobre la incidencia del fenómeno de El Niño, especialmente lo que es en el cantón de Cartago y dentro de las generalidades que indican, pues sí prevén un déficit, especialmente en lo que sería el tema de lluvias. En ese sentido pues me pareció importante, viendo más allá de una política de gestión de riesgo y el tema que podemos estar enfrentando en próximos meses, es que me parece oportuno que podamos consultar al señor alcalde sobre el plan de acción para la mitigación del fenómeno de El Niño 2026 y también consultar sobre la puesta en marcha y si ya se cuenta con el Plan Maestro Operativo, me parece que es un instrumento en la gestión del riesgo muy importante, especialmente con los antecedentes que ya hemos visto en años anteriores. No estoy seguro y por eso me pareció oportuno consultar si el Área del Acueducto Municipal dispone de acciones para obtener información del Instituto Meteorológico Nacional y con esto poder generar data de valor para lo que sería el plan que se estaría enfrentando ante la llegada del fenómeno de El Niño. Eso sería básicamente, señor presidente, la moción del día de hoy. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**

votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. – El regidor Zúñiga Orozco dice: gracias, señor presidente. Reiterando los saludos a todas las personas presentes y que nos ven en redes sociales. A mi parecer, quiero decir que la moción en el fondo tiene una legitimidad, me parece importante lo que está planteando el compañero; de verdad que quisiéramos o quisiera yo en esta regiduría apoyarle. Sin embargo, esta regidoría ha sido consistente en no apoyar mociones oficio; entonces, no quisiera que en esta ocasión sea de la misma forma, aunque en el fondo tiene una justificación válida. Yo más bien quisiera plantearle si usted quiere reformularlo para solicitarle a la Administración un Plan Maestro Operativo, que de esa forma creo que estaría más correcto, verdad, y esta regiduría estaría en la disposición de apoyarle. Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. No entendí la intervención del señor regidor Andrés Zúñiga en decir que tiene mérito y que le apoya por el fondo, pero que *"…esta regiduría es consistente en no apoyar las mociones oficios…"* Esto, como lo dispone el Reglamento y el Código Municipal, es una moción que se está presentando ante el Concejo Municipal, en ese sentido no entiendo a qué se refiere. Con lo que menciona del Plan Maestro Operativo, el 12 de diciembre del 2024 indicaron que ese año se logró contratar el Plan Maestro Operativo, con el cual se tiene planeado iniciar con el balance hídrico y de ahí poder tener datos de proyecciones. Y la consulta que precisamente está planteando la moción es ver sobre la puesta en marcha de ese plan que ya debería estar en marcha, por lo que no habría que solicitarle algo a la Administración que ya indicó que se estaba haciendo. Eso es, digamos, lo que quisiera dejar claro y es precisamente la inquietud que me parece oportuna que este Concejo Municipal pueda ahondar más allá de un instrumento de política en lo que sería la gestión del riesgo, es ver cuál ha sido el accionar, dado la experiencia que hemos tenido

años anteriores con el tema del fenómeno de El Niño. Muchas gracias. – El regidor Picado Chacón indica: muchas gracias señor presidente, muy buenas noches, tengan todas y todos ustedes, un cordial saludo a los que nos están escuchando y viendo en las diferentes redes sociales. A mí particularmente me gusta mucho la moción que está presentando el regidor Pichardo Aguilar. Me parece que está bien ante un fenómeno que ya está más que avisado, en donde sabemos que el fenómeno de El Niño pues prácticamente ya empieza a hacer sus estragos, empezamos a sentir una temperatura mucho más alta que otros años, empieza a subir con el 0.5, un grado centígrado y pues obviamente las lluvias también van a escasear y entonces nos estamos acercando a un tema en donde vamos a tener escasez de agua potable y bueno esto es como para prevenir un tema a la Administración, en el sentido de cómo se va a abordar esa carestía, cómo se van a abordar esos temas cuando estemos sin agua a todos, porque podría llegar ese momento y sí me parece importante que empecemos también a sensibilizar a la población, porque es un momento yo creo que de un punto de inflexión, quizás en donde desde hace muchos años nunca ha habido tantísima escasez de lluvias, ni se está proyectando tantísimas altas temperaturas, así que a mí me parece bien. Podría modificarse pero yo sí le entendí perfectamente que él quiere un plan de acción que vaya a implementar esta municipalidad con relación a el fenómeno de El Niño con relación a la falta de agua potable, que además lo hemos vivido hace unos dos o tres años, pero tal vez no con la intensidad que se va a vivir ahora; hasta me parece que es un momento para aprovechar y poder sensibilizar a las poblaciones del uso del agua para lo que viene. Es decir, hay un incluso un edificio que se llama el CEANA, que estuvimos hace poco en una gira técnica que estuvimos haciendo Mónica y yo en Quircot, porque nos llamó la Asociación de Desarrollo Integral de Quircot y fuimos cerca de ese edificio y nos dijeron bueno, este edificio está hecho para darle capacitación y hacer talleres para el tema del agua potable que está ahí en la quebrada de Arriaz, pero no podemos ingresar porque el ingreso prácticamente es muy complejo,

creo que hay un condominio en la entrada y luego hay otra propiedad privada, algo extrañísimo se hizo el CEANA. Sin embargo también es una oportunidad para que dentro de ese plan de acción pues se pueda integrar todo eso. A mí sí me preocupa desde luego el tema del agua y creo que sí tenemos que ser de alguna manera diligentes y prever, empezar a la gente a prepararla, porque esto podría ser un problema social que se le venga a la Administración, pero si empezamos a sensibilizarlos y a decirles se va a hacer esto, se van a llevar camiones cisterna, se van a poner fuentes públicas, no sé, lo que se tenga planteado aquí en la municipalidad, me parece importantísimo poderlo trasladar. Incluso el tema de las fugas de agua potable que hay en muchos de nuestros sectores, el agua no contabilizada que a veces no la pagan muchos sectores, creo que es un momento para empezar a replantear todo eso y sí me parece muy bien; yo la voy a votar. Bueno, gracias señor presidente. – El regidor Braulio Martínez señala: gracias, señor presidente, buenas noches a todos. Qué importante este tema del fenómeno de El Niño y qué importante poderlo discutir aquí en el Concejo. Este fenómeno del El Niño del cual hemos estado oyendo mucho en noticias, en redes sociales y demás, se las trae. Estamos en este momento discutiendo sobre la escasez del recurso hídrico, pero recordemos que el fenómeno de El Niño afecta la vertiente del Pacífico de escasez por falta de lluvias y la vertiente del Caribe o influencia caribe por exceso de lluvias. Pero cualquiera de esas dos va a afectar a la comunidad o al cantón central de Cartago, ya que nosotros tenemos influencia de ambas de la vertiente del Caribe o del Pacífico. Entonces, es importante ir pensando no sólo en la escasez de lluvias, sino qué vamos a hacer si tenemos inundaciones y demás. Sabemos que las inundaciones pueden desaparecer un acueducto, llevarse tuberías, llevarse bombas. También tenemos afectación a poblaciones y demás. Entonces, creo que es importantísimo ir viendo esto desde un complemento. Además, es importante mencionar que, bueno, a veces todo este tipo de mociones nos dan la posibilidad de ir avanzando, de ir pensando, no sólo en que cómo está la estructura de la moción, sino el fondo de la emoción,

que es lo que necesitamos todos. Porque en ocasiones somos convenientes a ciertas cosas. Entonces, creo que es importante apoyarla para ir pensando. Siempre se ha pensado en dar un paso adelante y creo que este es el momento para ir pensando en qué vamos a hacer, si nos van a afectar la escasez de lluvias o qué vamos a hacer si nos va a afectar el exceso de las mismas. Así que este tipo de mociones, pues aunque yo no voto, las apoyo abiertamente, porque creo que todos los cartagineses en este asunto del recurso hídrico estamos muy preocupados, porque sabemos que no se ha concretado nada con la deuda del AyA, sabemos que hay una gran carencia del recurso, también hay muchas fugas. Yo he sido uno que a veces paso molestando a doña Milena, que es la síndica de San Francisco, con las fugas. Por ejemplo, hoy pude observar que iban a llegar a reparar o bachear una abertura en la carretera que hicieron los de acueductos y llegaron a limpiar y lastimosamente hubo una nueva fuga. Entonces, esto del recurso hídrico es importantísimo tenerlo al día, al tiempo, sensibilizar, que decía don Alonso, que es importantísimo cómo utilizar correctamente el recurso hídrico. Hemos visto también que le han estado dando mantenimiento a ciertos tanques y demás y sabemos lo tedioso que se transforma vivir con carencia del recurso hídrico. Así que les agradecería a todos los regidores empezar a ver el fondo y no la forma de esto, que aunque la forma es importante, el fondo es aún más importante. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de cuatro votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y cinco votos negativos de los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la moción 146-2026.** – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Por la justificación del voto, en vista de que este es un tema que tenemos a la vuelta de la esquina, me parece que hay pues mérito en indicar que desde el 2024 lo que este regidor ha consultado a

la Administración y lo que inclusive se le ha consultado al Instituto Meteorológico Nacional. Lamento que no haya tenido los votos suficientes para hacer la consulta de un tema que es trascendental y cuando nuestros vecinos nos consulten sobre la limitante del abastecimiento de agua, entre otras cosas, pues ahí estará digamos claro la posición de este Concejo Municipal que dijo no tener interés en solicitarla, aunque desconozco las razones puntuales, a excepción del señor Andrés Zúñiga, que si bien no le entendí, pues no quisiera ahondar más en ello. Eso sería, señor presidente, la justificación del voto y vuelvo a indicar que no me parece válido en decir esa información usted la puede tener por oficio y no es necesaria tenerla como moción, cuando es un tema claramente de interés no sólo para el Cantón Central de Cartago, sino el país en general y que claramente con la información recopilada del Instituto Meteorológico Nacional, pues va a haber una incidencia negativa en el Cantón Central de Cartago. Muchas gracias. – La regidora Camacho Vargas indica: buenas noches, compañeros, personas que nos acompañan y que nos vean la transmisión. Sí, para mi justificación del voto, lo que dice el compañero Andrés, yo sí lo entendí. Él lo que habla es sobre el tema de cómo redactar la moción, ¿verdad?, porque pareciera que es como una carta hacia don Mario. También, hablando sobre este tema del agua, siento que es un tema que se ha visto mucho y que se ha publicado mucho en las redes sociales de la Municipalidad de Cartago, la concientización se ha hecho demasiado. En mi caso, yo a veces no tengo agua, 11 de la noche ya no tengo agua y pues se ha trabajado mucho en tuberías, he visto cómo el Área de Acueductos ha estado viniendo, haciendo todos esos trabajos y no sé, invito al compañero también a poder ver las páginas de la municipalidad, donde hablan sobre el tiempo de corte del agua, donde se habla también sobre la época seca, donde se pierde gran parte de su caudal y demás. Yo sé que es un tema súper importante, que nos ve afectado a todos, estamos en una época muy seca, lo vimos este fin de semana, estuvo calientísimo, pero sí, sé que por parte de la Administración y de la municipalidad han hecho un excelente trabajo. Muchas gracias, señor presidente. – El

presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto. Muy bien, el suscrito regidor, para justificar mi voto negativo. Difiero de que la forma no sea oportuna sobre el fondo, sobre el fondo estoy de acuerdo, pero no por la forma, la forma no es la adecuada. Poner a preguntar algo que para mí también es un tema muy importante, pero también es tendencioso y poner a este Concejo a preguntar no ha sido mi línea. Eso fue lo que quiso decir el compañero, en pocas palabras criollas, no podemos mocionar para poner a preguntar a este Concejo ese tipo de temas. La información es muy importante, compañero Pichardo Aguilar, eso se lo reconozco, pero la forma no es la correcta, ya usted tendrá sus vías y ojalá las haga, porque es un tema muy importante y que usted constate y si en algún momento usted tiene algo que manifestarle directamente al Concejo al respecto, usted lo puede hacer, pero en este momento sobre la no aprobación de la moción, no le limita, le altera o le condiciona a usted ningún elemento para que pueda consultarle esto a quien corresponda. Esa sería la justificación del voto del suscrito referente a esta moción. – El regidor Zúñiga Orozco dice: gracias señor presidente. Bueno, yo lamento que no se haya logrado entender, pero quiero decir que esto no es de pararnos en la manguera y decirle que no a todos, sino más bien yo ofrecí una forma en la cual yo creía que se podía apoyar y lo mencioné y dije tal vez alguna propuesta para que el compañero si lo tenía bien lo reformulara. En vista de que el compañero pues no hizo la reformulación o tal vez no lo consideró así, esta regiduría considera que no deberíamos apoyar las mociones oficio, porque no son mociones como tal. Aunque parecieran, en el fondo no lo son. Entonces de mi parte eso era, pero quiero aclarar que más que una posición negativa, hice tal vez una propuesta para que pudiera avanzar. Entonces eso quería aclarar y justificar el voto. Gracias, señor presidente. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: rápidamente, señor presidente, por alusión. Sí, cuando dice que no es una moción como tal, don Andrés, no entiendo por qué entonces no apela la disposición de la presidencia en incluir la moción en el orden del día, si usted cree que no tiene forma adecuada, eso me parece que, más que grave, es algo

hasta inclusive irrisible decir que una moción no tiene la forma cuando la presidencia la recibe, la incorpora en el orden del día y se conoce para discusión. Eso lo indica el Código Municipal, *"…serán potestades de los señores regidores a hacer mociones y proposiciones ante el Concejo Municipal…"* Muchas gracias. **–** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **ARTÍCULO 36. - MOCIÓN MC-FAY-061-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO, SOBRE SOLICITUD A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL PARA LA AGILIZACIÓN DE ATENCIÓN DE PACIENTES. ----------**

Se conoce moción MC-FAY-061-2026, firmada y presentada por el regidor Zúñiga Orozco, y que dice: *"…Considerando 1. Que, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) cuenta con un sistema de clasificación de pacientes que es el que utiliza en los servicios de emergencias y urgencias basado en la severidad clínica, y no necesariamente en su orden de llegada. Este proceso se fundamenta en el sistema de TRIAJE estructurado, que generalmente esta alineado con escalas internacionales para priorizar la atención según el riesgo de muerte o deterioro funcional. 2. Dicho Sistema de Clasificación de Colores (Triaje), es el que divide a los pacientes en niveles de prioridad asociados a colores, lo que determina el tiempo máximo de espera para la atención médica: Azul (Reanimación/Inmediato): Pacientes en paro cardiorrespiratorio, inconscientes o con riesgo vital inminente. Requieren atención inmediata. Rojo (Emergencia/Muy Urgente): Pacientes con riesgo vital evidente que necesitan atención en el menor tiempo posible (ej. infartos, accidentes graves, heridas de bala/arma blanca). • Amarillo (Urgencia): Pacientes con una condición estable pero con un grado de urgencia, con potencial riesgo vital, que requieren evaluación pronta. • Verde (Menos Urgente): Pacientes con condiciones sin riesgo de vida, que pueden esperar para ser atendidos o ser manejados en consulta externa. • Blanco (No Urgente): Pacientes con problemas de salud leves o crónicos (ej. recetas, citas perdidas) que no deberían asistir a los*

servicios de emergencia. 3. Como se puede determinar los Lineamientos Clave de la CCSS, se dividen la siguiente manera: 1. Evaluación Inicial: Al ingresar, se realiza una toma de signos vitales y se consulta el motivo de visita por parte de personal de enfermería capacitado. 2. Basado en Riesgo: La prioridad se asigna según la gravedad de la condición, lo que significa que un paciente "Rojo" o "Azul" será atendido antes que uno "Verde", aunque este último haya llegado primero. 3. Sistema Canadiense (CTAS): La CCSS utiliza el sistema canadiense (Canadian Triage and Acuity Scale - CTAS) para determinar la severidad. 4. Atención de Menor Complejidad: La CCSS reitera que los servicios de emergencias deben ser para casos de urgencia, indicando que gripes leves, diarreas o consultas de rutina deben dirigirse a sus centros de salud locales. 5. Ubicación de Atención: Los niveles de urgencia definen también la "espera segura" en las salas de espera. 4. Como se puede observar la Caja Costarricense del Seguro Social, cuenta con un Sistema de Clasificación, debidamente establecido y que se utiliza en el territorio nacional, lo cierto del caso es que no se puede determinar por qué cuando un paciente es trasladado de un centro a otro, tiene que volver a pasar por esta clasificación, aun y cuando ya fue determinado por el TRIAGE el grado de prioridad o bien el nivel en el cual se considera su estado de salud. 5. Ahora bien y aunado a lo anterior, la Caja Costarricense del Seguro Social, también cuenta con El Expediente Digital Único en Salud (EDUS) que es la plataforma oficial de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en la cual se centraliza el historial médico, citas, medicamentos y vacunas de los pacientes. Esta le permite a los médicos y pacientes, gestionar la salud, consultar trámites, y ahora compartir expedientes, mejorando la atención. 6. Dentro de sus Funciones están las siguientes: • Gestión de Citas: Solicitar y consultar citas médicas (EBAIS, clínicas, hospitales). • Historial Clínico: Acceso a diagnósticos, alergias, y registros de vacunas.• Farmacia: Ver medicamentos prescritos y gestionar recetas. • Laboratorios: Revisar resultados de exámenes. • Lista de Espera: Consultar estado de cirugías. • Pensiones: Información sobre el Régimen IVM,

aportes y proyección. • Registro y Acceso • Validación de Derechos La plataforma permite verificar su condición de asegurado para atención en la red de servicios de la CCSS. 7. Como podemos observar no solo existe un sistema de clasificación, sino que existe un sistema de Expediente Digital Único en Salud, en el cual cualquier doctor con su clave de acceso puede ingresar y revisar los datos de los pacientes, por lo que no es comprensible por qué los pacientes trasladados de una clínica a otra, en un mismo lapso de 24 horas, tenga que volver que pasar por la clasificación. Es por lo anterior expuesto es que me permito hacer la siguiente solicitud para que, con dispensa de trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro de las atribuciones de ley del Concejo Municipal: 1. Solicitar respetuosamente a la Caja Costarricense del Seguro Social que, a través del Área de Salud de Cartago se nos informe cual Sistema aparte de los antes mencionados, son utilizados por las diferentes áreas de Salud del Cantón para determinar por qué cuando un paciente es trasladado de un Centro de Salud a otro, tiene que pasar nuevamente por el TRIAGE, incluso cuando se hace en menos de una hora de diferencia, más aún cuando viene referido por otro centro de salud. Lo anterior, con el fin de poder solventar las necesidades médicas de la población. 2. En caso de que los sistemas estén conectados y verificados por parte de la CCSS se les consulte a los pacientes si ya vienen referidos de otro centro de salud y no tengan que pasar por TRIAGE o algún otro procedimiento administrativo que haya sido aplicado de previo a cada paciente…" - Visto el documento, el regidor Zúñiga Orozco indica: gracias, señor presidente. Hemos venido recibiendo algunas denuncias de ciudadanos donde se les ha atendido en el hospital Max Peralta y se les ha estado remitiendo a otras clínicas, principalmente la clínica nueva de emergencias en Los Ángeles. En ese procedimiento se sabe que hay una clasificación por medio de triaje que pone a los pacientes de acuerdo a la gravedad de cada caso, pero al llegar a la clínica de Los Ángeles, los obligan otra vez a pasar por la misma clasificación, habiendo solamente pasado unos minutos o menos de una hora desde que fueron remitidos del hospital. A mí lo

que me genera es una duda porque la CCSS tiene un expediente digital a través del EDUS, entonces, de qué forma, pueden revisar las gestiones, los diagnósticos y darle trazabilidad a cada paciente. Entonces, me genera esa preocupación, porque cómo no tienen conocimiento de la atención de un usuario, cuando se valoran o se determina alguna acción médico-administrativa inmediata. He considerado apoyarle a diferentes ciudadanos que me han estado contactando, porque se considera que aquí hay un potencial de mejora para valorar, agilizar ese trámite. No es posible que saliendo del hospital Max Peralta y en menos de media hora vayan a la clínica y tengan que volverse a clasificar. Entonces, eso en el hospital duran alrededor de, dependiendo de cuánta gente haya, pueden ser entre 30 minutos u hora y media, depende cuánta gente haya y vuelven allá y otra vez entre 30 minutos y hora y media. Entonces, me parece que sí es un tema de atención, que podemos solicitarle la CCSS, porque si ya fueron clasificados no tienen que volverse a reclasificar y de tal forma podemos ayudarle a la población en que se les dé una atención más ágil y oportuna a las emergencias médicas. En ese particular he visto que hay una solicitud legítima que podemos hacerle la CCSS y solicitarle que valoren una mejora en este proceso. De eso trata la moción en el fondo. Entonces, cumplo con explicarles un poquitito más en detalle lo que se está solicitando. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal**. - El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. Sí, me parece que es un tema de información, incluso me permito leer lo que el señor regidor indica en el punto 1 y 2. *"…Solicitar respetuosamente a la Caja Costarricense del Seguro Social, que a*

través del Área de Salud de Cartago se nos informe cuál sistema, aparte de los antes mencionados, son utilizados por las diferentes áreas de salud del cantón para determinar por qué cuando un paciente es trasladado de un centro de salud a otro, tiene que pasar nuevamente por el triaje, incluso cuando se hace menos de una hora de diferencia, más aún cuando viene referido por otro centro de salud. Lo anterior, con el fin de poder solventar las necesidades médicas de la población. Punto 2, en caso de que los sistemas estén conectados y verificados por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, ¿se les consulta a los pacientes si ya vienen referidos de otro centro de salud y no tengan que pasar por triaje o algún otro procedimiento administrativo que haya sido aplicado de previo a cada paciente?..." En ese sentido, pues quiero destacar que hay una inquietud, hay un tema de interés y por lo tal el señor mocionante presenta una moción, como lo dispone el Código Municipal, para hacer una solicitud de información a la Caja Costarricense del Seguro Social. Eso es lo que quiero decir y no únicamente me gustaría entender la lógica del regidor Andrés Úñiga sobre lo que dijo ahora sobre la moción oficio, en vista de que él en esta misma moción está haciendo una solicitud de información. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción MC-FAY-061-2026, por tanto: 1. Se le solicita respetuosamente a la Caja Costarricense del Seguro Social que, a través del Área de Salud de Cartago se nos informe cual Sistema aparte de los antes mencionados, son utilizados por las diferentes áreas de Salud del Cantón para determinar por qué cuando un paciente es trasladado de un Centro de Salud a otro, tiene que pasar nuevamente por el TRIAGE, incluso cuando se hace en menos de una hora de diferencia, más aún cuando viene referido por otro centro de salud. Lo anterior, con**

el fin de poder solventar las necesidades médicas de la población. 2. En caso de que los sistemas estén conectados y verificados por parte de la CCSS se les consulte a los pacientes si ya vienen referidos de otro centro de salud y no tengan que pasar por TRIAGE o algún otro procedimiento administrativo que haya sido aplicado de previo a cada paciente. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: gracias, señor presidente, por la justificación del voto, en vista de que reconozco que hay un problema y una solicitud de información que el regidor Andrés Zúñiga está planteando y dado que me gusta ser consistente y que no me tilden de incongruente, es por lo que he votado afirmativamente esta moción. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Área de Salud de Cartago, al regidor Zúñiga Orozco y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 37.- MOCIÓN FADN- AAG-013-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ALVARDO MÉNDEZ SOBRE SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN DE COLOCACIÓN PROGRESIVA DE RÓTULOS VISIBLES DE "NO FUMAR" EN LAS PARADAS DE AUTOBUSES. ----------

Se conoce moción FADN- AAG-013-2026, firmada y presentada por el regidor Alvarado Méndez, y que dice: *"…Considerando que: 1. Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica reconoce el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber del Estado de garantizar, defender y preservar ese derecho. 2. Que la Ley N. 0 9028, "Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud", tiene como objetivo proteger la salud pública de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas derivadas del consumo de tabaco y de la exposición al humo del tabaco. 3.Que el artículo 5 de la Ley N.°9028 establece la*

prohibición de fumar en espacios públicos cerrados, paradas de autobuses y demás sitios de acceso público determinados por la normativa vigente. 4. Que las paradas de autobús son espacios de uso cotidiano y de alta concurrencia, frecuentados por personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes y personas con condiciones de salud sensibles a la exposición al humo del tabaco. 5.Que la señalización visible en espacios públicos constituye una herramienta importante para informar a la población sobre las restricciones existentes, promover el cumplimiento de la ley y fortalecer la educación en salud pública. 6.Que corresponde a los gobiernos locales velar por el bienestar, la salud y la seguridad de las personas habitantes y usuarias de los espacios públicos del cantón. POR TANTO, SE SOLICITA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE: 1.Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal y a la Alcaldía la colocación progresiva de rótulos visibles de "NO FUMAR" en las paradas de autobús del cantón, especialmente en aquellas de mayor tránsito peatonal y cercanas a centros educativos, centros de salud, parques y edificios públicos. 2.Solicitar que dicha señalización cumpla con lo establecido en la Ley N.°9028 y su reglamentación correspondiente…" - Visto el documento, el regidor Alvarado Méndez indica: compañeras y compañeros, y los cartagineses que lo ven por este medio, para aclarar o justificar esta moción, les voy a contar la historia: el sábado o el domingo me encontraba en la parada aquí del proyecto Manuel de Jesús Jiménez, conversando con una persona, cuando había dos adultos mayores conversando conmigo, y había dos muchachos, los dos muchachos estaban fumando. Un adulto mayor se le acercó a un niño y le dijo, mire, por favor, absténgase de fumar porque yo me siento mal. La respuesta del muchacho fue, aquí no hay ningún rótulo que diga eso. Yo me acerco y le digo, mire caballero, no hay necesidad de que haya un rótulo, es una ley, háganme el favor y… Entonces, los muchachos, sí, bueno, vámonos y se fueron. Pero ahora, el 29 de mayo, que se conmemora el Día Mundial sin Tabaco, yo creo que, y ustedes los han visto, que en todas las paradas, en la mayoría de los parques y en lugares de mucha aglomeración,

no hay rótulo o cartelón que diga la ley y por qué es prohibido. Y yo sugiero a la Administración hacer valer esta moción para poder evitar esos problemas que hay, especialmente donde hay mucha aglomeración, como es en las paradas. Yo estoy seguro de que muchos de ustedes han visto eso. Por lo consiguiente, les pido el voto para que la Administración tome nota de esta moción. Muchas gracias. – El residente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal**. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: yo quisiera, don Marvin, hacerle tal vez, me parece que es conveniente, a pesar de que la ley es clara, pues la información asertiva nunca va a sobrar, pero yo quisiera proponerle a usted también que la moción pudiese incluir el vapeo, porque también creo que se toma como diferentes actividades y ya he visto rótulos que indican expresamente que no se permite fumar ni vapear, porque son dos actos distintos. Entonces, si usted lo tiene a bien, podríamos incorporar eso a la moción. – El regidor Alvarado Méndez responde: correcto, muy bien. – La regidora Quesada Moya dice: señor presidente, tal vez para ahondar en el tema, un momentito, si me permite la palabra. Sí, en efecto, hay que contemplar ambas leyes, porque son la ley del no fumar o que haya espacios libres de humo de tabaco y también del vapeo. Entonces, sería la 9028 y la 10066, que son las dos leyes y los rótulos deben de contemplar ambas. Gracias. – El regidor Pichado Chacón manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Bueno, para felicitar a don Marvin por esa moción, me parece excelente. Creo que todo lo que sea la salud preventiva, pues vale mucho la pena que esta municipalidad y la Administración se una, sobre todo en el tema del tabaquismo, que mata más de ocho millones de personas al año y es algo que se puede evitar. Cuánto

le cuesta al Estado costarricense una enfermedad como es el cáncer por tabaquismo que perfectamente se podría evitar. A mí me parece excelente, siento que es una decisión que tienen las personas, pero sí es importante que nosotros nos unamos en este mes, como dice don Marvin, el 31 de mayo creo que es el día sin tabaco y podamos decirle, 31 ¿verdad? y podamos decirle a la juventud, sobre todo que no estamos de acuerdo y lo malo que es el tabaquismo, lo malo que es el fumar y también el vapeo. Creo que está muy bien y ojalá que se logre porque en realidad la idea de poner los rótulos pues sería pues en estos días, lo más pronto. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Sí, sobre lo que comentaba el señor presidente municipal de que la ley es clara, creo que también hay que notar que en los tiempos convulsos que estamos viviendo, pues hay cierto irrespeto a la ley. En ese sentido me parece que las políticas desde una municipalidad deberían ir por una parte en lo que es la sensibilización y la otra en lo que es propiamente el control, claramente dentro de las competencias, pues si bien el rótulo puede ser un mecanismo de que la persona usuaria que se está viendo afectada pueda ejercer sus derechos, pues también hay claro un tema de poder tomar control de la situación y hacerlos valer, que es precisamente lo que es más importante. Anteriormente, recuerdo cuando la municipalidad llevaba programas en conjunto con el Ministerio de Salud, como Cartago Libre de Humo y demás, que trataba de inculcar una política de ese tipo en las diferentes actividades que realizaba. Esos temas de sensibilización sí creo que deben ser apropiados a fin de que pueda robustecer la problemática, más bien la mitigación de la problemática que ha puesto el señor Marvin Alvarado en la moción. Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez dice: únicamente gracias a los compañeros y que se integre todo lo dicho para poder agrandar, más la moción. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: perfecto, tomamos nota don Marvin. – El regidor Braulio Martínez indica: gracias, señor presidente. Bueno, igual otro tema importantísimo que tenemos hoy en discusión aquí en el Concejo y no es sólo buscar un letrero de una ley

que no podemos desconocer nosotros como ciudadanos. Muchos de los que estamos aquí, ahora la regidora Grettel nos dijo cuáles eran las numeraciones de las leyes y como todos sabemos no podemos alegar desconocimiento a la ley. Pero también creo que para complementar esto es importante atacar también las ventas ilegales de cigarros, porque nada hacemos poniendo letreros si a veces a vista y paciencia hasta de las autoridades municipales, la Policía Municipal, venden cigarros ilegales. Hay establecimientos en el cantón donde venden cigarros ilegales. Entonces, también sería bueno que don Marvin pueda fortalecer su moción, haciendo que la Policía Municipal nos pueda ayudar con estas ventas ilegales de cigarros alrededor del mercado y en algunos de los comercios de nuestro cantón, porque es de conocimiento de que hay venta de cigarros hasta a menores de edad. Ventas de vapeo o vapeadores a menores de edad y lo podemos ver a las salidas de los colegios donde van los muchachos caminando por la acera vapeando y sabemos que también eso es un delito y que está dentro de la ley. Entonces, como le digo don Marvin, su moción es muy buena. Podemos poner letreros en todas las paradas de Cartago, pero también tenemos que atacar la venta ilegal de cigarros y vapeadores. Muchas gracias señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto don Braulio. Me parece una importante acotación proceder a instar en ese sentido a la Administración. – El regidor Con Díaz indica: muy buenas noches, compañeros y compañeras regidoras, señor presidente, señor alcalde, compañeros y compañeras síndicas, público que nos acompaña, compañeras asesoras y público que nos vea en redes sociales. Este es un tema importante no sólo para nosotros aquí en el cantón, el problema es a nivel país y a nivel mundial, bien lo reflejaban ustedes. Pero don Marvin, si usted lo tiene bien, también hay que incluir al Departamento de Patentes para cuando se hacen esas inspecciones, ellos son los que ven los locales que están patentizados por esta municipalidad y cuando ellos van a hacer las investigaciones, bien lo comentaba el compañero Braulio, hay lugares que venden cigarrillos, vape, todo lo que se llama… ilegalmente. Entonces, si

se puede incluir ahí dentro de la moción, don Marvin, sería genial y con el afán de fortalecer pues un beneficio de que no sólo el rótulo, sino que haya acciones preventivas en el cual podamos ver el fruto. Gracias. – La regidora Serrano Redondo señala: muchas gracias, señor presidente. Saludos, señor alcalde, compañeras asesora legal, compañera secretaria, señora vicealcaldesa, señor vicealcalde, compañeros regidores y síndicos. El problema del vapeo actualmente en la juventud es un cáncer. Es algo que tal vez para la población cartaginesa pasa muy desapercibido, excepto las personas que estamos en contacto con la juventud. Se considera que el vapeo entre las mentes de los jóvenes es que eso es menos peligroso y eso no es como fumar y eso es como poder matar el vicio. Muy lamentablemente se sabe acerca de las muertes que sufren los jóvenes por el vapeo. Están ingiriendo vapor de agua, no vapor de aire, están ingresando agua en los pulmones. Póngale el sabor, el olor que usted quiera, está ingresando vapor de agua a los pulmones y ellos al vapear están ingiriendo agua, están llenando sus pulmones de agua. Eso es algo que ellos no visualizan, no conceptualizan qué es lo que ellos están ingresando. Muy lamentablemente, así como en su momento cuando surgió el fumado y dentro de la población se veía como un símbolo de estatus y cuando allá el fumado surgió en los primeros años, se veía como algo *cool* en su momento, salía en películas. Ahora el vapeo, lamentablemente dentro de la juventud es visto como un símbolo de estatus, es visto como un símbolo de yo puedo vapear aunque sea menor de edad, yo también ingreso y genero. El problema con esto es que las instituciones educativas estamos detrás del vapeo, es prohibido vapear en las instituciones educativas. Y vieran lo difícil que es compañeros, estar detrás de los jóvenes, se encierran en el baño, al ellos no tener un cigarrillo, no te deja la nicotina en las manos, no te deja el rastro del cigarro, porque lo que usan es…, ya ahora el Ministerio de Salud pasó y me corrige Grettel si me equivoco, la normativa de que sea solamente nicotina, ya no sandía, limón y todos estos otros esencias que ellos tenían, sin embargo ellos se encierran en el baño y sólo que usted viera la columna del vapor de agua

salir, es la única manera en la que usted sabe que un joven detrás de esa puerta está vapeando. Es sumamente difícil, no deja el rastro del olor a la nicotina que deja y perseguir a la juventud en esto… Yo siento que además de poner nuestros rótulos, debemos hacer conciencia en casa del problema del vapeado, no es *cool*, no es poder estar a la moda, no es que yo voy a dejar el cigarro utilizando un vapeador, porque es un sustituto. Están ingresando vapor de agua a los pulmones y todos los daños que esto conlleva. Le agradezco al señor don Marvin Alvarado por esta moción, porque lamentablemente si un ciudadano en una parada de autobús se tuvo que enfrentar a jóvenes de por favor aquí no me fume, no voy a ser un fumador pasivo, no voy a ingresar eso en mi sistema, no lo fumo yo por qué tengo que fumar su humo de segunda mano y aun así le discuten y aun así le reprochan y terminan yéndose bravos y todo el mundo se fue con cólera. La rotulación es importante, pero más importante es que podamos educar a nuestra juventud acerca de los peligros que conllevan y ni se diga del vicio que genera. Muchísimas gracias por la palabra señor presidente. – El regidor Cano Díaz dice: nada más se me olvidó ahí recalcar que no ser mezquinos, que la Policía Municipal y el Departamento de Patentes han hecho su trabajo y eso lo hemos visto en las redes sociales de esta municipalidad. El tema cuando ustedes vieron la intervención que hicieron en los Diques, el montón de cajetillas de Gold City y otras marcas reconocidas que venden a precios muy bajos. Entonces, no quería dejar pasar que la Administración y el departamento, tanto de Patentes como Policía Municipal, pues sí han hecho su trabajo. No quería ser mezquino en ese punto, entonces quería aclararlo. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: bueno, si se encuentra dispensado y si se encuentra suficientemente discutido, vamos a someter para votación. Bueno, quisiera nada más para que quede constando en el acta, don Marvin, ¿Usted está de acuerdo en hacerle las incorporaciones de todos los compañeros regidores? Sí, tal vez si puede abrir el micrófono y me hace la manifestación, por favor. – El regidor Alvarado Méndez responde: totalmente de acuerdo con que se haga,

se integre todo lo dicho por los compañeros. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muchas gracias, para que conste en actas. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción FADN- AAG-013-2026, por tanto: 1. Se solicita respetuosamente a la Administración Municipal y a la Alcaldía la colocación progresiva de rótulos visibles de "NO FUMAR" y "NO VAPEAR" en las paradas de autobús del cantón, especialmente en aquellas de mayor tránsito peatonal y cercanas a centros educativos, centros de salud, parques y edificios públicos. 2.Se solicita que dicha señalización cumpla con lo establecido en la Ley N.°9028 y en la Ley N°10.006 y su reglamentación correspondiente. Solicitar a la Policía municipal y al departamento de patentes, realizar las inspecciones necesarias sobre las ventas ilegales de cigarros alrededor del mercado y en algunos de los comercios de nuestro cantón, así como las ventas de vapeo o vapeadores a menores de edad. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Alvarado Méndez, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe de Patentes a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

Al ser las veinte horas con siete minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal